

**MINUTA N°.13/2004 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Concejales:

D^a.JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D^a.M^a.LUCIA GALLEGO POZO.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D^a.M^a.ISABEL JIMENEZ
JIMENEZ.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a.JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a.JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D^a.M^a.SEBASTIANA H.DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA
RIVERA.

D^a.M^a.SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las veinte horas, treinta minutos, del día veintiocho de Septiembre de dos mil cuatro, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Excusa su asistencia el Sr.Concejal D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

Preside la sesión el Sr.Tte.de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- **APROBACION, SI PROCE-**

DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar las Minutas n°.10,11 y 12/2004 de la sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Julio y 16 y 26 de Agosto de 2004, respectivamente.

2°.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2005.

En este punto se incorpora a la sesión la Sra.Concejala D^a.M^a.SANDRA LUNA FERNANDEZ.

04PL146.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"" Dada cuenta del Expediente para la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de surtir efecto a partir del próximo día 1 de Enero de 2005:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA SURTIR EFECTO A PARTIR DEL PROXIMO DIA UNO DE ENERO DEL 2005

ORDENANZA NUM.2.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Se modifica el tipo de gravamen del apartado 3° del Artículo 4°, que queda del modo siguiente:

3).- El tipo de gravamen será el 3,09 % (Tres coma cero nueve por ciento).-

Se modifica el Anexo II del apartado B) del Artículo 6° de la presente Ordenanza.

ORDENANZA NUM. 3.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Se modifican los párrafos siguientes del Artículo 7° quedando del modo siguiente:

Artículo 7° .-

2).- Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado según lo previsto en los apartados 2 y 3 del Artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales), el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.-

3).- Desde el uno de enero de 2005 y hasta el treinta y uno de Diciembre del año 2009 el valor del terreno, a efectos de la liquidación de este Impuesto, se reducirá en el cuarenta por ciento (40 por ciento).-

Esta reducción no será de aplicación en los supuestos en los que los nuevos valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva y vigentes a partir del uno de enero de dos mil cinco sean inferiores a los vigentes hasta dicha fecha.-

El valor reducido por aplicación del porcentaje anterior nunca podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva y vigente desde uno de enero de dos mil cinco.-

El anterior apartado número 3) del citado Artículo 7º pasa a ser el apartado número 4).-

ORDENANZA NUM.4.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-

Se modifica el artículo 4º, que queda redactado así:

Artículo 4º.-

De conformidad con lo regulado en el Artículo 96.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda aplicar el coeficiente 1,72 (uno coma setenta y dos) para turismos de hasta doce C.F., para ciclomotores y para motocicletas de hasta doscientos cincuenta c.c., y en el 1,90 (uno coma noventa) para turismos de más de doce C.F. y para motocicletas de más de doscientos cincuenta c.c., quedando en el 1,69 (uno coma sesenta y nueve) para el resto de los vehículos enumerados en el Artículo 96 de la citada norma.-

ORDENANZA NUM.5.- TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se añade al Artículo 2º, párrafo 2) la letra d) con el siguiente texto:

d).- El cambio de titularidad, sea cual fuere el motivo de la misma.-

Al Artículo 6º se le añade el párrafo 3) con el siguiente texto:

3).- En el supuesto contemplado en el párrafo d) del Artículo 2º, 2) anterior (sólo tramitación del cambio de titularidad) las cuotas resultantes se reducirán en el cincuenta por ciento.-

ORDENANZA N° 6.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.-

Se modifica la tarifa del apartado 1) del Artículo 6° de la Ordenanza, que queda del modo siguiente:

	<u>T A R I F A</u>	<u>EUROS/AÑO</u>
A).- VIVIENDAS :		
a).- Cuota normal por cada vivienda y - unidad familiar.		54,60
b).- Cuota reducida por vivienda y uni- dad familiar.		11,88
B).- SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS Y ANALOGOS		569,50
C).- IDEM IDEM, DE MENOS DE 125 M/2.		348,08
D).- RESTAURANTES, HOTELES Y HOSTALES CON -- RESTAURANTE.		427,12
E).- HOTELES SIN RESTAURANTE.		284,75
F).- HOSTALES SIN RESTAURANTE.		213,59
G).- CAFETERIAS Y BARES.		232,20
H).- RESTANTES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.		118,65
I).- ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (Fábricas, talleres, bodegas, etc.).		142,39
J).- OTROS SERVICIOS (Recogida de cenizas, - escorias de calefacción y análogos). ..		141,60
K).- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.- Tienen así- mismo carácter obligatorio.- Las cuotas que siguen son irreducibles no depen- diendo por tanto de la frecuencia ni -- modo (contenedores, etc.) con que se -- preste el servicio, lo cual determinará en cada momento este Ayuntamiento.-		
a).- Zona de "El Peral" :		
- Cuota por vivienda, sea cual fuere el tiempo de ocupación.		29,65
- Restaurantes, sea cual fuere el tiem- po de apertura.		284,75
- Bares, sea cual fuere el tiempo de -- apertura.		118,65
b).- A las empresas, organismos o actividades en general que estén ubicadas dentro del casco urbano y que precisen contenedores		

de uso privativo, se les aplicará la correspondiente subida en el precio de recogida y tratamiento, según las tarifas aprobadas por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.- Este precio adicional será pagado por el beneficiario.-

c).- Las empresas, organismos o actividades que estén ubicadas fuera del casco urbano solicitarán directamente al citado Consorcio la prestación del servicio en el que estén interesados. A tal efecto se formalizará por dicho Consorcio un contrato mercantil con el beneficiario, sin que tenga derecho a ninguna prestación exenta de pago directo aún cuando la empresa, organismo o actividad pague tasa municipal.-

L).- TENENCIA DE ANIMALES CANINOS, dentro del casco urbano, por año y animal. 25,00

ORDENANZA N° 8.- TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Se modifica la tarifa del apartado 1) del Artículo 6° de la Ordenanza, así como el punto 6 de este mismo artículo, quedando de la siguiente forma:

T A R I F A :	EUROS
1.- <u>PANTEONES :</u>	
a).- Por cada metro lineal de macizo comprendido entre dos calles y cinco metros de anchura.	1.000,00
b).- Por cada cadáver o resto de cadáver que se-entierre.	263,00
c).- Por uniones de restos,exhumaciones con destino a otros cementerios, u otros servicios análogos	245,00
2.- <u>NICHOS :</u>	
a).- Por cada uno, con derecho al primer enterramiento, entendiéndose por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres días naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez días naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc.	900,00
b).- Por cada enterramiento,en otros supuestos diferentes a los indicados en el apartado a) anterior.	238,00
c).- Si transcurrido el tiempo legal, se desea -efectuar otro enterramiento junto con los -restos anteriores, se pagará	298,00
d).- Por unión de restos procedentes de sepulturas, de otros nichos o de otros Cementerios	200,00
e).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios	165,00

3.- **SEPULTURAS CON FABRICA :**

- a).- Por cada una, con derecho al primer enterramiento, entendiéndose por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres días naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez días naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. 908,00
- b).- Sigüientes enterramientos, por cada uno 263,00
- c).- Por cada inhumación, previa exhumación de restos anteriores, hasta dos cuerpos, aplicable también al supuesto de agrupación de cenizas con otros restos anteriores, y en este caso sólo el 40 % 330,00
- d).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios, hasta dos cuerpos. 245,00
- e).- En el supuesto de exhumaciones de más de dos cuerpos se pagará por cada cuerpo adicional el treinta por ciento (30 %) de las cuotas especificadas en los párrafos c) y d) anteriores.-

4.- **SEPULTURAS SIN FABRICA :**

- a).- Por cada una, con derecho al primer enterramiento, entendiéndose por tal el que se efectúe, como máximo, dentro de los tres días naturales siguientes al de la fecha de la concesión, o dentro de los diez días naturales siguientes si se trata de traslado de restos procedentes de otros cementerios, y en todo caso sin cualquier otro tipo de manipulación o trabajo, como agrupación de restos, etc. 435,00
- b).- Sigüientes enterramientos, por cada uno 140,00
- c).- Por cada inhumación, previa exhumación de restos anteriores, hasta dos cuerpos, aplicable también al supuesto de agrupación de cenizas con otros restos anteriores, y en este caso sólo el 40 % 198,00
- d).- Por exhumaciones con destino a otros cementerios, hasta dos cuerpos. 210,00
- e).- En el supuesto de exhumaciones de más de dos cuerpos se pagará por cada cuerpo adicional el treinta por ciento (30 %) de las cuotas especificadas en los párrafos c) y d) anteriores.-

6.- **OBRAS O SERVICIOS DIVERSOS A PETICION DE PARTICULARES :**

- a).- Doble bóveda de ladrillo. 150,00
- b).- Una sola bóveda. 95,00
- c).- Vigas para apoyar cadenas de las lápidas en sepulturas de tierra. 120,00

d).- Por tramitación y concesión de licencias para instalación de panteones, lápidas u otros elementos: El uno coma cinco por ciento (1,5 %) del valor de la obra a ejecutar, según tasación realizada por los Servicios Técnicos Municipales.-

ORDENANZA N° 9.- TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO COMERCIAL (VALCENTRO).-

Se modifican las cuotas de los apartados A) y B) del Artículo 6° de la Ordenanza, que quedan así:

T A R I F A :

A.- PRESTACION DE SERVICIOS.-

Comprende fundamentalmente los gastos de mantenimiento, limpieza, energía eléctrica, agua potable, administración, seguridad, etc., cuyo coste se distribuye a los concesionarios, conforme a lo regulado en la normativa vigente y en las cuantías que se indican, afectando a todos ellos.-

A.1.- Cuota general por metro cuadrado o fracción y mes o fracción	3,75 euros
A.2.- Cuota especial a los locales de la planta baja con entrada por c/Virgen, a excepción de los que dan a los soportales de dicha calle, por metro cuadrado o fracción y mes o fracción.	2,20 euros
A.3.- Cuota especial a local o locales que tengan acceso directo solo por la c/Virgen, ubicados en los soportales, y que no tengan acceso alguno por el interior de Valcentro. Por metro cuadrado o fracción y mes o fracción	3,20 euros
A.4.- Locales comerciales de la primera planta, en funcionamiento al día de la fecha:	
- Hasta 50 m/2, por mes o fracción.	37,85 euros
- De más de 50 y hasta 100 m/2 por mes o fracción	75,70 euros
- De más de 100 m/2, por mes o frac.	113,60 euros
A.5.- Local o locales que superen trescientos metros cuadrados (300 m/2). Cuota fija por mes o fracción.	294,00 euros
A.6.- Local o locales que superen quinientos metros cuadrados (500 m/2). Cuota fija por mes o fracción	482,00 euros

A.7.- Locales, etc., que sin pertenecer al edificio de Valcentro tengan comunicación al mismo, previamente autorizada por este Ayuntamiento.- Cuota por mes o fracción de mes 226,00 euros

A.8.- Además, todos los locales, etc., comprendidos en los apartados A.1 a A.6, ambos inclusive, anteriores tributarán adicionalmente con cero euros coma setenta y dos céntimos (0,72 euros) por metro cuadrado o fracción y mes o fracción de mes, por el concepto de Seguridad.- También quedarán incluidos en este apartado los locales a que se refiere el apartado anterior A.7, que determine este Ayuntamiento.-

B).- <u>CAMARAS FRIGORIFICAS :</u>	euros/kilo y día o fracción
B.1).- Cámara de refrigeración :	-----
B.1.a).- Carne de pollo. . .	0,052
B.1.b).- Carnes en general .	0,093
B.1.c).- Frutas y verduras .	0,052
B.1.d).- Pescados.	0,093

B.2).- Cámaras de congelación: Por kilo o fracción y mes o fracción: Cero euros coma ciento veintitrés céntimos (0,123 euros).-

ORDENANZA NUMERO 10.- TASAS POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.-

Se modifican los siguientes epígrafes del Artículo 7º:

A.3).- Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, con finalidad lucrativa:

Por cada metro cuadrado o fracción de superficie ocupada, entendiéndose por tal la delimitada por la posible colocación de toldos, marquesinas, separadores, barbacoas y otros elementos auxiliares, si ésta es mayor que la estrictamente ocupada con dichas mesas y sillas:

	Temporada de verano (Uno Junio a treinta Septiembre)	Temporada ampliada (Todo el año)
	-----	-----
A.3.a).- Zona A.- Plaza de España, calle Virgen hasta P.L.Palacios, Pasaje J.Alcaide, c/Escuelas, Pza.Balbuena, Avd. 1º Julio. (Excluyendo del 1 al 8		

de Septiembre para las zonas afectadas con motivo de las Fiestas Patronales.	35,38 Euros	41,46 Euros
A.3.b).- Zona B.- En el resto del centro de la ciudad, entendiéndose por tal las calles comprendidas entre Constitución, San Marcos, Buensuceso, T.de Antquera, Seis de Junio, Cristo hasta Constitución,- incluidas todas estas calles además el P° de la Estación.	18,85 Euros	21,89
Euros		
A.3.c).- Zona C.- El resto del casco urbano, incluido Parque Cervantes, Parque de las Infantas, Avd.Estudiantes, Avda. del Vino y El Peral	9,06 Euros	10,56 Euros

A.4).-Tasa por O.V.P.con Quioscos,con carácter de permanencia:

	<u>CATEGORIA DE CALLES</u>			
	<u>Preferente</u>	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>
A.4.a).- Por cada mes o -- fracción, Euros .	20,50	17,50	9,00	6,70

A.5).- Tasa por Ocupación con puestos, barracas, vehículos de venta u otros elementos, con carácter no permanente, incluidos los puestos en el "Mercadillo" semanal :

A.5.b).- Ocupación temporal en Plaza de España, Plaza Balbuena, Plaza del Convento y Plaza de San Marcos, por día o fracción de día: Seis euros con treinta céntimos (6,30 euros) por metro cuadrado o fracción.

A.5.c).- Ocupación especial durante las Fiestas Patronales de Septiembre, con barras de bares, churrerías, etc:

- En Plaza de España, C/ Virgen, C/ Bernardo Balbuena, Plaza Balbuena y Pasaje Juan Alcaide: 30,00 Euros/metro lineal.
- En C/ Cristo o en cualquier otra en que especialmente se autorice: 26,00 Euros/metro lineal.

A.5.d).- Puestos en el " Mercadillo " por metro cuadrado o fracción al día o fracción de día: UNO COMA VEINTIDOS EUROS (1,22 Euros).-

A.8).-Tasa por Ocupación del Subsuelo del Dominio Público.-

Se modifica el apartado A.8.a), que queda del modo siguiente:

Euros/año o fracción

A.8.a).- Acometidas a las redes de agua y saneamiento:

- Fábricas, industrias o comercios. 29,92
- Cada casa de una a tres viviendas. 18,02
- Cada casa que exceda de tres viviendas, pagará por cada una . . . 9,02

A.9).- Tasa por Aprovechamientos por ventas en establecimientos, a través de ventanas, puertas, huecos u otros elementos que den a la vía pública:

CATEGORIA DE CALLES

Preferente Primera Segunda Tercera

A.9.a). Por cada instalación de ventana, puerta, hueco u otros elementos, al año o fracción, sea cual fuere el tiempo de uso del aprovechamiento durante el año, Euros. 333,58 250,18 166,78 125,10

A.10).- Tasa por Ocupación del vuelo de la vía pública.-

Se deroga el apartado A.10.a), pasando a su lugar el hasta ahora apartado A.10.b).-

A.11).- Tasa por utilización privativa del dominio público mediante el estacionamiento de vehículos en zona de parada limitada.-

Se añade el apartado A.11.g) con el siguiente texto:
" Para residentes.- Tarjeta anual: Máximo 40 euros/años"

ORDENANZA NUM. 11.- TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Se añade al Artículo 1º el número 15 con la denominación de "Tasa por utilización de la pista de educación vial".

Se modifican los siguientes epígrafes del Artículo 6º de esta Ordenanza, que quedan así:

A.1).- Tasa por Abastecimiento domiciliario de Agua Potable y servicios complementarios.-

A.1.a).- Derechos de acometida a la Red -

General y/o solicitud de abonado

al servicio.- Por cada vivienda, establecimiento o local ya construido o a construir, y, en este último caso conforme a lo figurado en el Proyecto Técnico presentado para la obtención de la oportuna Licencia Urbanística 50,00 Euros.

A.1.b).- **Suministro de agua:** Las cuantías son las que a continuación se indican, referidas a 2005, revisándose para años sucesivos mediante aplicación automática del Índice de Precios al Consumo general, interanual, al día treinta de junio del año inmediato anterior.-

- **Cuota fija :** Tiene por finalidad participar en la financiación de los costes fijos del servicio.- Su importe será único en razón al calibre de la acometida a la red general, independientemente del número de viviendas, locales, contadores, etc., que haya o se instalen en el inmueble, cobrándose según la siguiente escala :

Calibre o diámetro de la acometida (m/m)	Importe Euros Abonado - Trimestre
13 milímetros	9,52
15 milímetros	10,40
20 milímetros	11,75
25 milímetros	14,50
30 milímetros	19,96
40 milímetros	30,70
50 milímetros	39,50
> de 50 más milímetros	65,42

- **Cuota variable :** Según consumo de agua: CERO COMA SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS METRO CUBICO (0,6127 euros m/3), incluidos cánones, tasas y otros de las Confederaciones Hidrográficas.- Este Ayuntamiento puede modificar en cualquier momento esta cuota variable, reestructurándola por bloques de consumo, por actividades, etc.-

En caso de inexistencia de contador o avería demostrada del mismo, sean cuales fueren las causas y mientras dura tal situación, que ha de ser transitoria y como máximo de un trimestre, se estimará el consumo de agua según la siguiente escala :

Calibre instalado o que haya de corresponder según las características técnicas de la futura instalación.-	Consumo-Trimestre (metros cúbicos)
13 milímetros	62
15 milímetros	83
20 milímetros	92

25 milímetros	107
30 milímetros	120
40 o más milímetros	146

A.1.c).- Conservación de instalaciones :

- Canon de mantenimiento de contadores : CERO COMA CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS (0,5918 EUROS.) ABONADO / TRIMESTRE.-

- Canon mantenimiento de acometidas : CERO COMA SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (0,6402 EUROS) ABONADO / TRIMESTRE.-

A.1.d).- Nuevas acometidas : Costes de instalación :

- Importe contador, según los siguientes diámetros o calibres :

Calibre en milímetros	EUROS
13.	42,71
15.	47,19
20.	57,49
25.	93,14
30.	130,16
40.	201,51
50.	439,13
65.	543,29
80.	676,89
100.	840,54

- Mano de obra :

- Una hora de oficial fontanero. . . 9,96 EUROS

- Una hora de ayudante. 8,54 EUROS

- Las horas extraordinarias que se produzcan fuera del horario habitual de trabajo se aumentarán con el coeficiente 1,75 para los días laborables y con el coeficiente 2,40 para los festivos y domingos.-

- Zanjas, incluyendo excavación y reposición del firme, y, en su caso, compresor y compresorista.-

- Un metro lineal de excavación en tierra: 5,28 euros

- Un metro lineal de excavación en hormigón: 12,07 euros.

- Un metro lineal de excavación en adoquín: 10,06 euros.

- Un metro lineal de excavación en capa asfáltica: 15,37

euros.-

- Tuberías y otros elementos :

- Se facturarán a los precios vigentes, entendiéndose por tales los que expresamente tenga aprobados este Ayuntamiento mediante el correspondiente acuerdo, aumentados en el I.P.C. interanual al 30 de Junio de cada año.-

- Impuestos :

- Todos los importes anteriores se entienden I.V.A. excluido.-

Este Ayuntamiento puede modificar en cualquier momento la frecuencia de cobro de las cuotas periódicas.-

Las tarifas anteriores comenzarán a aplicarse a los abonados a partir de su aprobación definitiva en su caso, por los Organismos competentes.-

La fórmula de revisión de las tarifas para años sucesivos será igual a la variación que experimente el IPC nacional, general, interanual, al 30. de junio del año inmediato anterior.

A.2).- Tasa por Servicios de uso en instalaciones deportivas:

Se añaden los siguientes párrafos al apartado A.2.b).- Utilización del campo de fútbol de césped:

- Ocupación del campo para encuentros de fútbol o actividades de competición (atletismo) y utilización de luz eléctrica, por hora o fracción. 25,00 euros
- Idem., idem., sin utilización de luz eléctrica 17,25 euros

Se introduce una nueva redacción para el apartado A.2.i), desplazándose la última letra para los apartados siguientes, con el siguiente texto:

- A.2.i).- Utilización del punto deportivo denominado "Tatami", por hora o fracción. 2,50 euros

En el apartado A.2.j) (Antes el A.2.i), Ciudad Deportiva Valdepeñas: Los Llanos, se añade lo siguiente:

- Cuota por alquiler
 - Alquiler de piscina climatizada (25 m. por 12,5 m.), por hora o fracción de hora 55,00 euros
 - Idem. idem. sólo de calle. 12,00 euros

En los Cursos de Natación se añade:

- A los menores de dieciséis años que sufran discapacidad (33 por ciento en adelante) se les aplicará un descuento del cincuenta por ciento (50 %) en los cursos de natación.-

En el apartado A.2.k) (Antes A.2.j) se añade el párrafo siguiente:

Para abonos de temporada a piscinas de verano: Se aplicará el descuento del cincuenta por ciento a personas discapacitadas

(33 por ciento de minusvalía en adelante), jubilados y pensionistas que no superen los seiscientos cincuenta euros (650 euros) mensuales.-

En el apartado A.2.l) (Antes el A.2.k) se añaden los siguientes párrafos:

Cuando una persona solicita un abono individual de cualquier tipo y esta depende de un pensionista, jubilado o discapacitado (33 por ciento en adelante) se le aplicará el descuento de la misma forma que si la solicitud la realizara el cabeza de familia, siempre y cuando que el beneficiario no se encuentre en situación de empleo activo.-

En el caso de solicitud de abono familiar por una persona pensionista, jubilada o incapacitada (33 por ciento en adelante) y el otro miembro de la familia se encuentre trabajando, se computarán los ingresos de ambos para aplicar el descuento, no debiendo superar todos los ingresos los seiscientos cincuenta euros (650 euros) mensuales.-

En el supuesto de una persona que reciba una pensión no contributiva se encuentre trabajando se computará la suma de ambos ingresos para la posible concesión del abono especial, siempre y cuando que no se superen los seiscientos cincuenta euros (650 euros) mensuales.-

A.3).- Tasa por Actividades culturales :

Se añaden los siguientes párrafos al apartado A.3.a) Casa de Cultura:Talleres de Artes Plásticas:

Se establecen las siguientes bonificaciones:

- Para unidades familiares (Padre/madre o tutor legal e hijos) matriculados simultáneamente: Cincuenta por ciento (50 por ciento).

- Para menores de dieciocho años y mayores de cincuenta y cinco años: Cincuenta por ciento (50 por ciento).

- Para discapacitados (Al menos 33 por ciento de minusvalía), jubilados y pensionistas que no superen 650 euros/mes: Setenta por ciento (70 por ciento).

Las anteriores bonificaciones son incompatibles entre sí, pudiendo disfrutar sólo la más beneficiosa para el interesado.-

A.5).-Tasa por Servicios prestados en el Parking Municipal:

Se modifica en los términos siguientes:

- A.5.a).- Precio máximo de la hora de aparcamiento, IVA incluido. 1,00 Euros.-
- A.5.b).- Periodos inferiores a la hora: Por cada quince minutos o fracción, IVA incluido, precio máximo de. 0,25 Euros.-
- A.5.c).- Precio máximo de aparcamiento desde las 21 horas hasta las 9 horas. 7,00 Euros.-
- A.5.d).- Precio máximo de las 24 horas de aparcamiento. 15,00 Euros.-

A.5.e).- Precio máximo del abono mensual 46,80 Euros.-

En su caso, las anteriores cuotas, menos las de los apartados a) y b), se entienden I.V.A. excluido.-

A.10.-Tasa por Servicios en redes particulares de saneamiento:

Por los servicios prestados a petición de los interesados:

- Importe por hora en jornada normal de trabajo (de las ocho a las quince horas): Cincuenta y dos euros (52,00 Euros).

- Importe por hora en jornada extra, fuera de la normal: Setenta y cinco Euros (75,00 Euros).

A.11.- Tasa por Utilización del Pabellón Ferial.-

Se modifica el primer párrafo, quedando de la forma siguiente:

Tarifas por uso y servicios, por día o fracción de día:

a) Por metro cuadrado o fracción de ocupación:	<u>Euros</u>
a.1.- Hasta 20 m/2	14,85.-
a.2.- Desde 21 m/2 hasta 60 m/2.	13,37.-
a.3.- Desde 61 m/2 hasta 100 m/2	11,88.-
a.4.- Desde 101 m/2 en adelante	10,40.-
b) Por los siguientes servicios que se presten:	
b.1.- Stand modular (por m/2)	18,59.-
b.2.- Moqueta (por m/2)	7,43.-
b.3.- Seguros	59,51.-
b.4.- Conexión energía eléctrica	26,07.-
b.5.- Teléfono (instalación)	74,36.-
b.6.- Agua y desagüe (conexión)	59,51.-
b.7.- Limpieza (por m/2)	3,69.-
b.8.- Azafatas	59,51.-

A.15.- Utilización de la Pista de Educación Vial.-

1.- Se establece la siguiente tarifa, que afectará a los vehículos utilizados por las Autoescuelas, y como excepción a los demás particulares que sean autorizados expresamente por este Ayuntamiento:

- Por cada año o fracción de año: Trescientos euros (300,00 euros) por sujeto pasivo.-

2.- El devengo de tal cuota se producirá en el momento de la concesión de la licencia de utilización, y para años sucesivos el día primero de cada año, siendo tal cuota irreducible.-

3.- A los efectos oportunos, la Policía Municipal llevará el correspondiente Registro de sujetos pasivos autorizados, donde al menos ha de constar el nombre o razón social completos, Código de Identificación Fiscal, domicilio social, y, en su caso, nombres, DNI y direcciones de sus representantes o apoderados.-

ORDENANZA NUM.17.-TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

Se modifican los siguientes apartados del Artículo 7º de la Ordenanza:

- b).- Notas fiscales u otros sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana o sobre Actividades económicas, por cada finca o actividad. 2,20
- c).- Notas fiscales u otros sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, entendiéndose por tales los emitidos por el correspondiente Negociado haciendo constar Paraje, Polígono, Parcela, - Superficie, Cultivo y Valor Catastral, por cada finca, según número de parcela. 0,80
- d).- Relaciones Catastrales de propietarios de fincas rústicas incluyendo además como máximo Polígono, Parcela y Superficie.- Por cada relación, entendiéndose por tal cada ejemplar u hoja impresa, total o parcialmente, en formato Dina 4, y correspondientes a un mismo titular o, - excepcionalmente, aún cuando figuren varios titulares, para surtir efectos a un mismo fin, asunto, expediente, etc., circunstancias estas que habrán de acreditarse adecuadamente. 15,00
- k).- Copias simples de cualquier otro tipo de plano, documento, etc. 0,20
- n).- Instrumentos de planeamiento, o gestión, de iniciativa particular:
 - Estudios de detalle 630,00
 - Programa de actuación Urbanizadora. 2.100,00
 - Plan Parcial 1.260,00
 - Proyecto de Urbanización. 630,00
 - Proyecto de reparcelación 1.050,00
 - Plan Especial 1.260,00

Se añade el apartado o) con el siguiente texto:

- o).- Copias digitalizadas o en papel: De normas subsidiarias de planeamiento, plano de normas subsidiarias, y plano callejero,

por cada uno. 20,00

Se propone al ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2005, según el texto antes especificado.

2°.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor difusión de la Provincia.

3°.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Lo que se hace en este punto es retocar parte de las Ordenanzas Fiscales, concretamente once. En líneas generales se actualizan con el IPC las tasas por prestación de servicios como recogida de basura, agua (que incluso estaría por debajo en el 2,5 %, puesto que hay distintos conceptos, primero que es por contrato y, por lo tanto, se tiene que revisar el IPC que lo hemos estimado en el 3%, pero hay otros conceptos que se congelan y por lo tanto la media de subida del recibo del agua está en el 2,5%). También lo que sube el IPC en tasa de vehículos, según la cilindrada está más o menos bajo y otros servicios como cementerio, Valcentro, licencias de obras, la ocupación de vías públicas; el resto se queda congelado, tasas por actividades deportivas, actividades culturales, talleres de Artes Plásticas, tarjeta joven, Servicio de Ayuda a Domicilio. Se crean algunos conceptos nuevos en deportes: que un club o Ayuntamientos de la provincia quieran usar el campo de fútbol o piscina para sus competiciones. Y también hacían uso muchos profesionales del departamento de obras en planos, callejeros, que suponían unos gastos de materiales, tiempo y personal de Obras y por ello se pone un precio único para que palie ese gasto. Y sube entre un 3 y un 5% lo que tiene que pagar las empresas de fuera de Valdepeñas que obtienen beneficios de Valdepeñas, Unión Fenosa con los postes, los bancos con los cajeros, mercadillo (según sean de fuera o

de la localidad), y luego hay mejoras sustanciales en cuanto a que en el parking municipal se establece por periodos inferiores a una hora, de 25 céntimos por cada 15 minutos y luego también sobre la Zona azul, el hacer una tarjeta de residente cuyo coste máximo sea de 40 euros al año, lo cual no significa que pueda ser más barato o que la empresa concesionaria pueda ponerlo más barato, significa que será más fácil, ágil y más económico para los residentes.

Actualizamos el IPC en determinados servicios, servicios básicos y que están comprometidos con las empresas que los dan y el resto se congela, o sea que bajan, y se establecen conceptos nuevos para gente que se beneficia de nuestras instalaciones deportivas o de su actividad empresarial en Valdepeñas.

Interviene D. Antonio de la Torre: Vamos a votar que no, ya en agosto advertíamos que las consecuencias de las pasadas fiestas del Vino iban a repercutir en las Ordenanzas Fiscales, veinte días después de terminarlas, aquí lo tenemos, ese despilfarro hoy lo va a soportar el bolsillo de los valdepeñeros.

Por otro lado, ya les ocurrió el año pasado, y tres horas antes convocaron el Consejo de Participación Ciudadana yo no se si saben que existe en el Reglamento de Participación Ciudadana que requiere se convoque ese Consejo cuando se trata de ordenanzas fiscales, aprovecho la ocasión para recordarle también al Concejal de Obras que este reglamento también lo requiere cuando se va a tratar el Plan General de Urbanismo. No se ha convocado, hoy van a aprobar una modificación de espaldas al pueblo, como es habitual ¿para qué sirve este Reglamento?, ¿con quién se ha contado para dar a conocer la modificación de las ordenanzas fiscales?, ¿Qué significado tiene la participación de estos colectivos en este reglamento si se van a enterar una vez aprobadas?. El año pasado se comprometieron con que esto no iba a ocurrir, han obviado los colectivos, se han saltado el Reglamento de Participación Ciudadana.

Vamos a votar no porque nos ha dicho que estamos hablando de un IPC estimado del 3%, le recuerdo que el año pasado dijo que estaban hablando de un IPC estimado del 3,5, 4 o 5% y fue el 2,6, hoy dice la misma frase, idea y planteamiento; el impuesto de construcciones sube un 3%, alardeaban el año pasado de bajar un 6,16%, hoy lo suben un

3%. Le recuerdo que todas las tasas que se congelen, lleva consigo las subidas de esas tasas del IPC correspondiente. El impuesto de vehículos, Vd reconocía el año pasado que Valdepeñas es la ciudad más cara en esta tasa, pues vuelve a subirla en un 3 y en un 3,2%. La tasa de recogida de basuras no se actualiza, se sube un 3%. No ha mencionado la tasa del uso de cementerio, morir en Valdepeñas cuesta muchísimo, se vuelve a subir un 3,5%, cerca de un 8% la subida que ha tenido en los dos últimos años que Vds están gobernando, encima han omitido que han creado un nuevo concepto que es por trámites y concesión de licencia por instalación de lápida, panteón... que es 1,5% del valor de la obra. La tasa Valcentro, la subieron un 17% el año pasado, hoy la suben 3% más, con 0,72% por m² y mes por concepto de seguridad. Mesas y sillas sube un 3% y sorprende como la Concejala de Festejos en Comisión Informativa decía que no era verdad, le invito a que lo compruebe y verá como la ocupación especial de las fiestas patronales con barras de bares, churrerías... las suben de 27,3 a 30, un 10%, no sabemos si quieren que los bares tampoco puedan tener las barras.

Hablamos de una subida del 6%, Vds ha dicho 3 o 5, en Mercadillo si son de fuera o de dentro, la modificación no especifica eso, dice que un 6% los puestos, sean o no de fuera.

Tasa de instalaciones deportivas, faltaría más que la de piscina Vds la subieran, ya sube el 3% del IPC, anteriormente comentó que como se congela baja un 3%, se subirá a lo estipulado al día de hoy a partir del 1 de enero un 3%; pero lo normal es que hubiera una modificación a la baja de las piscinas porque un año después se han dado cuenta de la alarmante subida; a partir del 1 de enero van a seguir pagando 67.051 pesetas más 3% del IPC sin derecho a tener los mayores de 18 años y hace dos años con gobierno del PP se pagaba 35.338, un 89% menos; antes un ciudadano se bañaba, incluyendo verano, ajenos al abono, por 17.772 y hoy son 34.107. No sabemos por qué a algunos colectivos se les hace un 50% de disminución de entrada a las piscinas y no me refiero a discapacitados sino a otros con enfermedades, que nos parece bien, pero no sabemos por qué al resto no. Ha mencionado el parking y el precio máximo por hora era 1 euros más el IVA y ahora es 1 euro con IVA incluido, nos preguntamos por qué no se hace lo mismo con el abono mensual, con las 24 horas del aparcamiento, que sube 3% más IVA. La tasa por uso de la pista de educación vial que derogó el grupo municipal se pone en marcha y sube

a 300 euros. También ha omitido que se sigue pagando por expedir documentos, tasa derogada por el anterior grupo de gobierno y en algunos casos la suben un 5% y crean una nueva con 20 euros. Que los dueños de los perros siguen pagando y 1 euro más, el Alcalde dijo que no se iba a subir y que para compensar esos euros se iba a dar la placa... Vd no ha mencionado que esta modificación deroga la del aparato de aire acondicionado, ¿cómo derogan algo que no existía?, si el hoy de vacaciones Alcalde de Valdepeñas dijo que " el aire acondicionado no iba entre las tasas que aprobamos", desde el PP preguntamos si no iba la tasa ¿cómo que la derogan?. No obstante, le adelanto que vamos a preguntar por escrito que nos certifique qué dinero se ha ingresado en 2004 por esas tasas que pusieron con voto en contra del PP y se lo digo porque qué pensará un vecino que a partir del 1 de enero vea que a otro se le ha cobrado 30 euros por esa tasa y al vecino nuevo nada; ¿o es que no se ha cobrado la tasa?, porque si es así, han incumplido la ley; les agradecemos y en acta consta, que nos hayan hecho caso a lo que les dijimos el año pasado sobre que no figuraba dentro de la relación de las tasas para el uso de instalaciones de las piscinas, jubilados, pensionistas, discapacitados, eso está en acta y que no figuraba en esa modificación que Vds días después tuvieron que llevar; nos satisface que este año esa modificación sufra una importante variación que destacamos para pensionistas, discapacitados y jubilados.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Sorprende la dialéctica que tiene que utilizar para estar en contra y frenar una modificación que es muy parcial, once ordenanzas fiscales, que sólo sube el IPC en servicios que prestan otras empresas: agua, basura,.. y donde se congelan la mayoría, precisamente aquellas que aludió Vd, servicios en instalaciones deportivas, actividades culturales y servicio de ayuda a domicilio que no ha mencionado, lo único que se hace es cobrar el IPC, que hemos estimado en un 3%, pero se puede situar por encima. En cuanto a las piscinas decir que hemos congelado lo que se hizo el año pasado, que, para favorecer a los usuarios, se hicieron una serie de líneas de aprovechamiento de aquellos que utilizaban unos servicios dentro de las piscinas y no utilizaban otros y, por tanto, les sale bastante más económico. En cuanto al cementerio pues sube al 3%, el parking el 3% pero hemos bajado la fracción a 15 minutos; mejorar sin contribuir a la presión fiscal, eso se pretende. En educación vial, Vds la derogaron, pero el mantenimiento lo hace el Ayuntamiento

y eso cuesta y esa tasa está para eso, las autoescuelas tienen un beneficio empresarial.

En cuanto a los documentos, ya se lo hemos dicho, suponen unos gastos y este Ayuntamiento debe cobrarlo, aunque no todo el mundo, hay bonificaciones y exenciones con personas con bajos recursos económicos o cuando son para solicitudes de ayudas sociales o educativas.

Sobre el aire acondicionado, nadie ha pagado ni va a pagar, la gente puede estar tranquila, porque se deroga.

En líneas generales, por mucho que camufle su discurso, que emplea recursos dialécticos y oratorios para oponerse, la verdad es que la gente puede estar tranquila, que lo único que se hace es subir el IPC en determinados servicios y se congelan la mayoría y eso significa que se baja.

Interviene D. Rafael Martínez: Quisiera consultar al Sr. Interventor si realmente se ha dejado de cobrar una tasa que figuraba en la aprobación de hace un año, como es la tasa por el aire acondicionado, y, si es así, ¿por qué, si eso está en contra de la ley?.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Dada la cantidad de aparatos, se ha hecho un estudio para ver en qué sentido podría perjudicar estéticamente y qué problemas podrían ocasionar; visto el estudio, el gobierno estima no cobrar.

Interviene D. Rafael Martínez: No se trata de estética, sino de cumplir o no lo que aquí se aprueba. Aquí el año pasado se aprobó, con los votos en contra del PP, cobrar impuesto por tener aparatos de aire acondicionado, y eso tiene que cumplirse.

Interviene D. Felipe Rodríguez: también se ha aprobado sucesivamente en años anteriores el cobro por acceso al Museo o al teatro auditorio y tampoco se ha llevado a cabo.

Interviene D. Antonio de la Torre: Nunca el entonces Alcalde ha salido en prensa a decir que no iba a cobrar lo que ha aprobado. Y si ha sido consciente de que ha ocurrido, ¿por qué no lo ha denunciado?. Nosotros estamos preguntando que aquí, primero nos opusimos a la modificación de ordenanzas del ejercicio anterior, que estamos en contra del cobro de tasas por aparatos de aire acondicionado y el hecho de que hoy votemos que no es

porque no se puede hacer por separado cada una de esas tasas, pero en ningún momento porque nosotros estemos a favor de que se cobre esa tasa; le decimos que, después de un año, Vds se han dado cuenta de que no estaba bien. Vds presentaron en Pleno, no un estudio, dice que por cada aparato o análogos que sobresalga de la línea de fachada, 30 euros, y lo único que hacen, y nos parece bien, es que no se cobre, pero es que esa tasa presuntamente no se ha llevado a cabo por la presión de los vecinos o ¿piensan hacerlo en lo que queda de ejercicio? y como tenemos esa duda, le solicitamos un informe al Interventor para saber qué se ha cobrado.

Le podría recordar lo que hemos escuchado del entonces Portavoz, hoy Alcalde en vacaciones, cuando subíamos la basura, el agua y siempre eran empresas ajenas a Valdepeñas y entonces era malo, ¿por qué esta modificación que Vd dice estimando el IPC, porque no se hace estimándolo a la baja?, así no sería un 3,5 o 10%, si no tuviéramos 50 o 60 millones a las costillas, que tenemos que recaudar como sea de una mala gestión suya, hoy esta modificación se podrían permitir alguna satisfacción para los ciudadanos.

Quisiera saber qué cantidad se pretende recaudar de los Capítulos 1, 2 y 3 de ingresos del presupuesto. Hoy lo bueno hubiera sido no presentar una modificación, sino presentar una propuesta y es que la cantidad que pueda suponer esta modificación, según su criterio, pues se bajara de los sueldos que tienen los liberados y su Alcalde, eso sería significativo, porque como Vd ha dicho que esto no es nada, lo será para Vd o para el Alcalde con un sueldo de 9 millones al año, pero hay muchos vecinos a los que sí les supone mucho.

Es la modificación que esperábamos, el Alcalde nos ha acusado de repetir mucho una mentira para hacerla verdad, un año después nuestra verdad queda demostrada y su mentira está en la mesa.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Hay que escuchar mucha oratoria y demagogia, lo cierto es que el Alcalde el año pasado se comprometió a no subir el IPC y lo hizo y este año igual, porque hay una congelación sustancial de la mayoría de las tasas y lo que hay es una subida simple del IPC, una estimación que la hemos situado en 3% pero que será más.

En cualquier caso, le diré que ya no hay un Reglamento de Participación Ciudadana porque nosotros no solamente contamos con algunas asociaciones, hemos creado el Foro para contar con todas las asociaciones y vamos a tener una reunión posteriormente y antes ya le hemos enviado la documentación para que la estudien. Vds sólo se reunían con algunas asociaciones, no todas y les informaban únicamente.

Y en cuanto a los sueldos, a las inversiones y al despilfarro, decir, Sr. De la Torre, que el concejal más caro ha sido Vd, que perdió 150 millones en el Plan de Actividades Deportivas y sigue Vd aquí, y en este año y medio de gobierno se han conseguido 1.500 millones en inversión: Piscina Consolación, 10; Paseo antigua carretera de Torrenueva, 30; carretera de Infantes, 30; reforma Colegios, 30; Centro ocupacional, 200; reforma Ayuntamiento, 200; Guardería, 20; Centro de día, 80; enterramiento de contenedores, 30; eliminación de escombreras, 250; colegio de Educación Especial, 300; Plan Integral de Empleo, 100; subvenciones a pequeñas obras y urbanismo, medio ambiente, deportes... 1.500 millones. Vamos a dejarnos de demagogia, porque aquí lo que se viene a hacer es tocar algunas tasas con el IPC y congelar la mayoría.

Interviene D. Antonio de la Torre: Sigue sin responderme, hablamos de modificación de ordenanzas fiscales, como puede Vd decir que se han enviado las cartas de convocatoria del Foro y, aunque hubiera sido así, que no, no nos ha llegado, pero no está bien que el jueves se vayan a enterar en el Foro de lo que hoy aquí se aprueba, eso es la forma de hacer política. Por cierto, también hoy nos hemos enterado que presuntamente se han saltado la ley con una tasa y que no existe Reglamento de Participación Ciudadana. Nos gustaría saber por qué no estamos representado en ese Foro y que nos invitaran a él.

Sobre lo que yo he perdido, por eso estoy aquí, en la Oposición. Lo que no le gusta es que todavía hoy le doy margen para que demuestre que esas cantidades se habían perdido, eso si fue y es demagogia porque hay que demostrarlo; quiero que me diga qué cantidad se prevé recaudar en los Capítulos 1, 2 y 3.

Una sugerencia, lo fácil que sería no cobrar por expedir documentos a cambio de dejar de mandar las cartas de felicitación.

Interviene D. Felipe Rodríguez: La Oposición ha intentado derivar la conversación hacia cosas que no vienen a cuento ante la falta de argumentos razonados puesto que no hay subida y se tiene que armar de oratoria para oponerse. Vds contaban con algunas asociaciones, las de vecinos, y nosotros contamos con todas y la convocatoria está realizada y han tenido notificación, pero Vds se oponen porque lo que quieren es que no se informe a los ciudadanos, porque consideraban que con algunas asociaciones bastaban.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA FUNDACION ONCE PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

04PL147.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

“”””” Dada cuenta del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad, para desarrollar un programa de accesibilidad universal, de fecha 12 de Julio de 2004.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al citado Convenio para desarrollar en su ámbito las siguientes actuaciones contempladas en el mismo:

- Plan Municipal Integral de Accesibilidad (estrategia 13/actuación 1303).
- Programa de Extensión y Ampliación del Servicio de Transporte por Autotaxi Accesible (estrategia 17/actuación 1707).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Solicitar a la Dirección General del IMSERSO la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio antes descrito

para redactar un Plan Municipal Integral de Accesibilidad (PMIA) como instrumento para la promoción y gestión de la accesibilidad universal a través de una planificación técnica y una planificación político-administrativa; remitiendo a estos efectos la documentación prevista en el citado Convenio.

2º.- Solicitar a la Dirección General del IMSERSO la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio antes descrito para el desarrollo de un Programa de Extensión y Ampliación del Servicio de Transporte por Autotaxi Accesible, asumiendo el compromiso de conceder una subvención de 3.000 Euros al profesional del taxi seleccionado para cofinanciar la adquisición de un vehículo, teniendo en cuenta los mayores costes de estos vehículos en relación con los taxis convencionales; remitiendo a estos efectos la documentación prevista en el citado Convenio. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Atentos al BOE hemos visto que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la ONCE han firmado un convenio de colaboración para favorecer la accesibilidad y, puesto que desde este Ayuntamiento somos sensibles para que todas las personas puedan tener acceso a todos los espacios, públicos y privados, hemos visto la oportunidad con este convenio de hacer un Plan Municipal de Accesibilidad para dotarnos de un estudio global realizado por profesionales, donde la gente pueda saber si estorba un poste o las aceras no son adecuadas o el nivel de una calle es difícil... y después llevarlo a cabo.

Por otra parte, ya saben que en las licencias de taxi, nosotros concedimos una para favorecer el transporte de personas con discapacidad y ahora se nos presenta la oportunidad de poder financiar y ayudar a la persona que se le ha dado esa licencia ya que ese tipo de vehículo puede llegar a costar entre 7 y 10 millones de pesetas.

Desde el Ministerio de Trabajo y la ONCE darían 12.000 euros y el Ayuntamiento pondría 3.000 para paliar el coste que este señor puede tener. Son medidas beneficiosas para favorecer la accesibilidad de todos los valdepeñeros/as y para todas las personas que nos visiten.

Interviene D. Rafael Martínez: Nos parece positivo el convenio, lo hemos apoyado en comisión informativa, aquí también; pero decimos que no es la panacea el hacer un plan municipal que favorezca a los discapacitados sino que

también es necesario el trabajar día a día, o sea, en las obras municipales que estamos haciendo todos los días para que se cumplan todas las medidas que normalmente la legislación vigente obliga a los Ayuntamientos para favorecer el tránsito de los discapacitados, es decir, sí a esto pero también un toque de atención a algunas obras de Acerados que se están haciendo y que tienen las farolas en medio de las aceras.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Estamos de acuerdo, lo que pasa es que hay un déficit porque se viene trabajando la accesibilidad desde no hace mucho tiempo y desafortunadamente muchos edificios públicos tienen muchas carencias, precisamente en esta Casa Consistorial no hay ascensor. Eso lleva más tiempo porque es necesario tener dinero para llevarlo a cabo, pero, lógicamente, en cualquier obra que haga este Ayuntamiento se hace, además por ley, pero dadas las carencias que hay, es muy bueno dotarnos de profesionales para llevar a cabo este Plano y después ejecutarlo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- MODIFICACION BASES DE CONCESION DE SUBVENCION PARA SUMINISTRO DE ORDENADORES.

04PL148.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"" El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2004 aprobó las Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvenciones destinadas a fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información.

Entre los requisitos necesarios para solicitar la subvención figura en el apartado 4.D el no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Valdepeñas.

A la vista de lo anterior, y por la finalidad perseguida en la concesión de las citadas subvenciones, esta Corporación entiende oportuno y ajustado a derecho el no excluir a los funcionarios y personal laboral de esta Corporación.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Modificar las Bases Reguladora del otorgamiento de subvenciones para fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información, de tal modo que podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas el personal tanto funcionario como laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas. ~~~~~

Interviene D. Felipe Rodríguez: Lógicamente se produce y se puede producir una diferenciación o discriminación entre los ciudadanos que tienen acceso a las nuevas tecnologías, a Internet y los que no. Por el Ayuntamiento estamos llevando a cabo una serie de medidas encaminadas a que todos, a través de la Universidad Popular, Plan de Apoyo a Centros Educativos, tengan acceso a las nuevas tecnologías y a su formación. Otra de las medidas es llevar a cabo un portal del Ayuntamiento donde todos los ciudadanos puedan tener acceso a todos los servicios y a la información municipal sin moverse de sus casas y otra serie de medidas encaminadas a que todos los ciudadanos tengan un ordenador en cada casa, por eso hemos puesto a su disposición una serie de subvenciones, pero se habían quedado fuera ciudadanos, precisamente los más cercanos al Ayuntamiento, sus trabajadores, que no podían tener acceso por eso y venimos a subsanar esa cuestión para que todo el mundo tenga acceso.

Decir que estas medidas no tienen costo para el Ayuntamiento ya que hay una subvención de la Junta por 40 millones de pesetas, por lo tanto, las subvenciones para los aparatos, para el portal o para la formación, viene subvencionada íntegramente por la Junta.

Interviene D. Rafael Martínez: De esos 40 millones, ¿cuánto se dedica para el portal, para ayudas a las familias y para la formación?, porque la mayor parte se la lleva el portal.

Interviene D. Felipe Rodríguez: El portal se realiza con profesionales de una empresa pública, con lo que nos ahorramos el 19% entre el beneficio industrial y los gastos generales que una empresa normal tendría que hacer. Lo importante es que al Ayuntamiento no le cuesta nada y al ser más barato, tenemos más dinero para la formación y para el equipo, el portal cuesta 21 millones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5°.- BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVA O DE CUALQUIER OTRO AMBITO QUE REVIERTA EN LA COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS PARA EL AÑO 2005.

04PL149.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta de las "Bases del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, por las que se convocan ayudas de apoyo a proyectos de actividad cultural, social, deportiva, o de cualquier otro ámbito que revierta en la comunidad de la Ciudad de Valdepeñas para el año 2005.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el texto de las citadas Bases, tal como figuran redactadas, ordenando su publicación en el B.O. de la Provincia. """"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Se trata de aprobar unas bases, ya aprobadas el año pasado, precisamente para contar con todas las asociaciones y colectivos y tener mayor transparencia en cuanto a la concesión de subvenciones y también para trabajar conjunta y anualmente los proyectos. Al no hacer un proyecto conjunto con los Concejales, Técnicos y las personas que gestionan las asociaciones, sino desarrollar actividades a lo largo del año, se pierde mucho tiempo y no se sabe que dinero hay y, por lo tanto, para nosotros es importante contar con ellos desde el principio, con absoluta transparencia y claridad, haciendo unas comisiones para su reparto en función de unos criterios y también que el trabajo sea conjunto y no esté al arbitrio de un Concejal. Con esto rompemos esta dinámica y lo hacemos más justo porque contamos con todo el mundo. Vamos a hacer que haya criterios distintos en función de que sean asociaciones juveniles, deportivas, sociales... También vamos a hacer que la subvención que da el Ayuntamiento, que puede ser hasta del 60%, las asociaciones

tengan que justificar ese 60% y luego también para las ONG de cooperación al desarrollo se van a establecer unos convenios específicos con ellas y no entrarán en estas bases, al igual que será menos necesario la presentación de una serie de documentación porque ya ha sido entregada el año anterior. Con estas bases se regula la concesión de subvenciones habiéndolas más transparentes, justas y favoreciendo el trabajo de todos los colectivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR P-2 Y P-3.

04PL150.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono P2 y Manzanas 12,13 y 14A del P3.

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Junio de 2004 adoptó el acuerdo de someter a información pública el citado PERI por plazo de un mes.

La citada información pública se ha llevado a cabo mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha de 21 de Julio de 2004, así como en el Diario LANZA de 17 de Julio de 2004.

2º.- Que, asimismo se ha realizado el trámite de concertación administrativa por el mismo periodo de un mes, habiéndose solicitado el dictamen de los municipios colindantes.

3º.- Que se ha solicitado el informe de la Consejería de Cultura al afectar el PERI mencionado al ámbito de influencia de la Iglesia Parroquial Ntra.Sra.de La Asunción, declarada Monumento Histórico Artístico Nacional.

4º.- Que durante el citado plazo de exposición al público y de concertación administrativa no se han formulado alegaciones ni objeciones de clase alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono P2 y Manzanas 12,13 y 14A del P3.

SEGUNDO.- Remitir el expediente integro al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha solicitando la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento. "*****"

Interviene D. Rafael Martínez: Ha habido un aparente cambio de postura en este punto, dos veces ha venido a este Pleno esta cuestión, la primera nuestro voto fue negativo, la segunda positivo y esta tercera vez será de nuevo negativo. Nosotros nos mantenemos fieles a la votación que se realizó cuando se trató por última vez el punto del PERI de la Plaza, porque significó que el número de alturas bajo sensiblemente y el edificio quedaba igual que lo teníamos proyectado cuando gobernábamos, por tanto, fue un voto positivo a pesar de que la negociación ponía unas bagatelas a la empresa constructora. En el Pleno de julio hubo una intervención nuestra en la que decíamos que "teniendo en cuenta que la estética de la nueva plaza que se va a construir en la fachada norte de la Iglesia de la Asunción merece poseer una estética armoniosa con el entorno, en el que destaca la propia fachada de la Iglesia y la Plaza España. Conocedores de que el Alcalde no es persona exenta de buen gusto, por algo fue Concejal Delegado de Cultura, y por tanto, pudo tener acceso a conocimientos de estética y armonía urbanística, tomando en consideración la capacidad negociadora del Alcalde, de la que ha hecho gala desde la elaboración y aprobación del primer PERI P2 y la del segundo, que fue aprobado por unanimidad con los votos del PP, consiguiendo así que las alturas del edificio que cierra la nueva plaza, y que llevará el nombre de D. Esteban López Vega, fueran las que razonablemente debía llevar con el objeto de que no quedase asfixiado el edificio de la Iglesia, a pesar de que en el segundo PERI P2, se contienen aspectos referentes a la estética que se tomaron en su día como secundarios en la decisión por parte del PP de aprobarlo en el último Pleno,

sí se consideraba la importancia del tema de las alturas del mencionado edificio, esos aspectos estéticos cobran importancia a posterior, convirtiéndose en imperativos al día hoy tras ver publicado la fachada del edificio que cerrará la plaza en frente de la salida del Ayuntamiento. Por tanto, este Grupo ruega que se establezca el diálogo y la negociación oportuna con la empresa constructora para que ese edificio se enmarque en el conjunto de los que en el futuro deben limitar la nueva plaza, constituyendo un conjunto monumental merecedor del entorno en el que se piensa construir, para lo que sin duda deberán establecerse algunas modificaciones. Permítanos sugerirle que inicie un proceso de gestión municipal que lleve a tal fin, para el que tendrá este Alcalde los recursos necesarios, amén del apoyo del Grupo Municipal de la Oposición, en un asunto que por su importancia no debería haberse abordado nunca sin un ambiente de previo consenso que ha faltado desde el comienzo de este asunto". Esta fue la Intervención que hicimos en agosto, una vez conocedores de la estética de la fachada de ese edificio, por tanto, seguimos entendiendo que aprobar este PERI será un espaldarazo a la empresa constructora para que realice la edificación con el mismo tenor que lo ha presentado públicamente. Nosotros seguimos exigiendo que deben ultimarse negociaciones con la constructora para que ese edificio guarde la armonía que queremos, amén de que la Comisión Provincial de Patrimonio de o no el visto bueno a esa fachada. Le reiteramos que se puede abrir una puerta al diálogo para tratar la estética y por eso, no votamos afirmativamente.

Interviene D. Manuel Martínez: Vds votan lo que quieran, este PERI se inició en julio y ahora reafirmamos este expediente, una vez pasado el tiempo de exposición al público y sin alegaciones; el expediente no ha cambiado, no hay alegaciones y está preparado para la Comisión Provincial de Urbanismo. Sin modificaciones, no entiendo el cambio de voto.

Interviene D. Rafael Martínez: Acomodamos nuestro voto a las exigencias que nuestro Grupo tiene del entorno de esa plaza, cuando se habló de seis alturas dijimos no, luego fueron tres y dijimos sí; estamos en el tema de la fachada, no nos parece conveniente condenar una plaza con una fachada que a nuestro entender no guarda sintonía con el conjunto monumental que es el único que nos queda en el centro. Si mañana la fachada está en consonancia, cambiaremos otra vez, no podemos ser fieles al mismo voto si resulta que los resultados nos van demostrando que puede

haber cambios significativos y que son difíciles de soslayar en el futuro.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Cada uno es responsable de su voto, si Vds en el Pleno anterior votaron a favor el inicio del expediente, que es igual que lo que vemos ahora, nos puede sorprender que por esa cuestión Vds cambien su voto, y más sin haber alegaciones, ni de valdepeñeros/as ni de personas de fuera, ni de profesionales, de colegios de arquitectos, ni de aparejadores, ni de Vds, ni aún en Comisión Informativa de Obras que para eso está, lógicamente respetamos su votación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- ADJUDICACION MEDIANTE COMPRAVENTA DE LA PARCELA N°.25 DEL SECTOR 3.

04PL151.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

“”””” Dada cuenta del Expediente tramitado para la enajenación de los siguientes terrenos de propiedad municipal:

Urbana: PARTE DE LA PARCELA NUMERO VEINTICINCO, SITA EN EL SECTOR 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALDEPEÑAS, CALLE RAFAEL LLAMAZARES.- Tiene una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS Y OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.392,85 M²). LINDA: Drcha.entrando, Calle Tonel; izqda. Finca matriz de la que se segrega; espalda zona verde y de equipamiento de la manzana 6 descrito al n°.51; y frente calle Rafael Llamazares de su situación.

Datos registrales: Pendientes de la remisión por parte del Registro de la Propiedad del Decreto de segregación e inscripción independiente de la finca.

Conforme a los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- En sesión Plenaria celebrad por esta Corporación Municipal el día 27 de Julio del corriente año, se adopta el siguiente acuerdo: aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para enajenar la parcela antes mencionada, por procedimiento abierto y por la forma de concurso, por el precio tipo al alza de 333.639,86 € I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En cumplimiento del acuerdo anterior se inician los trámites pertinentes, entre ellos, publicación del correspondiente anuncio de enajenación de la parcela citada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 95, de 9 de Agosto de 2004, iniciándose el cómputo de los plazos para la presentación de las correspondientes ofertas el día 10 de Agosto de 2004, finalizando el mismo el día 6 de Septiembre del corriente.

TERCERO.- Con fecha 13 de Septiembre de 2004, se procede por parte de la Mesa de Contratación constituida al efecto, a la apertura de las ofertas presentadas, emitiendo la correspondiente propuesta.

A la vista de los antecedentes y de la propuesta de la Mesa de Contratación, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la enajenación de parte de la parcela nº25, sita en el Sector 3 de las NN.SS, c/ Rafael Llamazares, de propiedad municipal a la empresa CONSTRUCTORA FERSANZ MANCHEGA,S.L., con C.I.F. B13394820 y domiciliada en C/ Gral. Prim, nº 3 de Villahermosa, por el precio alzado de **358.664,00 € I.V.A incluido**, al ser la única admitida al procedimiento y conforme con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Conceder a la Empresa adjudicataria un plazo de 15 días naturales a contar desde la notificación de dicha adjudicación, para la constitución de una garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación, que asciende a 14.346,56 €, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato; procediéndose a la devolución de la garantía provisional a la constitución de la presente garantía definitiva.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de este Ayuntamiento otorgue las

correspondientes Escrituras Públicas de Compraventa y Aclaración y Rectificación que, en su caso, fuesen necesarias para ejecutar lo previsto en este acuerdo. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- INCOACION DE EXPEDIENTE DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL POLIGONO P-5.1.A.

04PL152.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado a instancia de la Mercantil URBARAQUESOL,S.L. para la aprobación del Programa de Actuación urbanizadora del Polígono P-5.1.A.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Someter la alternativa técnica del Programa de actuación urbanizadora del Polígono P-5.1.A de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas, compuesta por los documentos que a continuación se especifican, a exposición al público por plazo de veinte días mediante remisión de aviso a los titulares catastrales a su domicilio fiscal; y la publicación de edicto en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el Diario Lanza.

La alternativa técnica está compuesta por los siguientes documentos:

- Propuesta de Plan Especial de Reforma Interior para apertura de nuevas calles.
- Proyecto de urbanización. """"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Se va a abrir la calle entre el Paseo de la Estación, c/ Torrecillas y c/ Mari Sánchez y además se va a crear otra nueva, por lo tanto, siendo esa zona un poco conflictiva por estar la estación de tren, de autobuses, un colegio... creo que favorecerá en

alguna medida el buen desarrollo del tráfico y la circulación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL".

En este momento se ausentan de la sesión los Sres. Concejales D. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA y D. HECTOR HUERTAS CAMACHO.

04PL153.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para la contratación de las obras de Ampliación de la Casa Consistorial.

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Julio de 2004 aprobó el Proyecto redactado por la Arquitecta D^a. Raquel González de Osuna para la ejecución de la obra mencionada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.865.617,73 Euros I.V.A. incluido, así como se aprobó el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso y por tramite ordinario, aprobándose al mismo tiempo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- En el B.O. de la Provincia nº.95 de 9 de Agosto de 2004, con corrección de errores en el B.O. de la Provincia nº.103 de 27 de Agosto, se insertó anuncio del concurso para la ejecución de las obras citadas.

3º.- La Mesa de Contratación en sesión de 10 de Septiembre de 2004 excluyó del proceso de contratación a la Empresa "CONDUCCIONES HIDRAULICAS Y CARRETERAS, S.A." por no haber presentado resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional.

4º.- La Mesa de Contratación en sesión de 15 de Septbre.de 2004 acordó incluir a los siguientes licitadores al haberse presentado la documentación completa:

- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES,S.L.
- JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A.
- BARROSO NAVA Y CIA.,S.A.
- FERCONSA.
- URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA,S.A.

Asímismo en la misma sesión se procede a la apertura de las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

1.- PROPOSICIÓN N°1.- Correspondiente a CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES,S.L., representada por D.Acacio Vivar Fuentes:

Oferta económica: 1.835.767,85 € I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14,40 meses.

Mejoras del proyecto: 63.805,04 €.

Control de calidad: 36.715,36e (2% de su oferta).

2.- PROPOSICIÓN N°2.- JUAN RAMÍREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,S.A., representada por D. Juan Ramón Ramírez Ruiz:

Oferta económica: 1.836.700,67 € I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14,4 meses.

Mejoras del proyecto: 53.514,02 €.

Control de calidad: 2% sobre presupuesto ofertado.

3.- PROPOSICIÓN N°3.- BARROSO NAVA Y C.I.A.,S.A., representada por D.José Mercado Martín:

Oferta económica: 1.690.995,91 € I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Mejoras del proyecto: 108.484,50 €.

Control de calidad: 2% del precio ofertado.

4.- PROPOSICIÓN N°4.- FERCONSA, representada por DªSocorro Fernández Larrea:

Oferta económica: 1.799.201,74 € I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Mejoras del proyecto: 30.250 €.

Control de calidad: 2% del presupuesto de licitación.

5.- PROPUESTA N°5.- URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA,S.A., representad por D.Juan Carlos León Mora:

Oferta económica: 1.641.743,60 €.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Mejoras del proyecto:

Control de calidad: 2% del precio ofertado.

5º.- La Mesa de Contratación en sesión de 23 de Septiembre de 2004 y visto el informe técnico correspondiente y resultando que la puntuación obtenida por los concursantes ha sido la que a continuación se especifica, por unanimidad ACUERDA: Proponer al Ayuntamiento Pleno la adjudicación del contrato mencionado a BARROSO NAVA Y CIA., S.A.; representado por D. José Mercado Martín, por el precio de 1.690.995,91 Euros I.V.A. incluido:

CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTES, S.L.: 64,25 puntos.

JUAN RAMIREZ PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: 45,12 puntos.

BARROSO NAVA Y CIA., S.A.: 87,61 puntos.

FERCONSA: 74,10 puntos.

URBERESA PROMOTORA CONSTRUCTORA, S.A.: 75,83 puntos.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación por haberse ajustado a la normativa vigente

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de adjudicación a la Mercantil "CONDUCCIONES HIDRAULICAS Y CARRETERAS, S.A." por no haber presentado resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional.

TERCERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "Ampliación de la Casa Consistorial" a la Mercantil BARROSO NAVA Y CIA., S.A.; representado por D. José Mercado Martín, por el precio de 1.690.995,91 Euros I.V.A. incluido, al ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

CUARTO.- Devolver la garantía provisional a todos los licitadores, salvo al adjudicatario.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo constituya una fianza definitiva por importe del 4 por ciento del montante de la adjudicación. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Este proyecto es para realizar las obras en el edificio colindante a la Casa

Consistorial adquirido por el Ayuntamiento. Esto responde a un esquema del gobierno municipal donde hay una idea y un planteamiento que es que queremos una Administración moderna, eficaz y cercana al ciudadano y para ello se tiene que dotar de las infraestructuras necesarias para ello. Luego se tiene que llevar a cabo un proyecto, y este es, y luego hay que buscar financiación, y si recuerdan, de esos 1.500 millones, más de 200 son para este proyecto y, por lo tanto, una vez conseguido la financiación por la Junta en más del 70%, ahora se va a llevar a cabo y se va a ejecutar en cuanto se firme y apruebe este proyecto hoy aquí; con esto vamos a conseguir que la mayoría de los servicios municipales, Obras, Medio Ambiente, Rústica, Estadística, Registro General... estén aquí y sea más fácil, ágil, moderno y cercano a los ciudadanos. Es una buena noticia para los valdepeñeros/as.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE VERTIDOS.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Concejald. RAFAEL MARTINEZ DE CARNERO CALZADA.

04PL154.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Borrador de "Ordenanza de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de Valdepeñas", redactada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la citada Ordenanza.

2º.- Someter la misma a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3°.- En el caso de que durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ordenando la publicación íntegra de la citada Ordenanza en el B.O.de la Provincia. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Ya saben que todos somos sensibles al medio ambiente, se han ido haciendo muchas cosas pero quedan muchas más; somos sensibles a la eliminación de escombreras, se están sellando las ilegales, que durante los próximos 10 años se convertirán en zonas verdes y no habrá nuevas, la única será la municipal que además tiene una planta de tratamiento que selecciona las tierras, acero, neumáticos..

También se sella el vertedero municipal comarcal, creando una planta de compostaje, financiado por la Junta y la Diputación.

A nivel municipal enterramos contenedores, hemos dado cubos para reciclar en casa.

Pero a parte de esto, están los vertidos y por ello esta ordenanza, no fiscal, que viene a regular este tipo de cuestiones relacionadas con vertidos y que a este Ayuntamiento le venía costando al año 100 millones de pesetas. Durante más de ocho meses se ha trabajado con los sectores afectados hasta conseguir un consenso que es lo que traemos aquí. Se trata que en los próximos seis meses todas las grandes empresas tienen que poner una arqueta (si no lo hará el Ayuntamiento de oficio), en ella hay un caudalímetro para saber el agua que gasta, una carga de contaminante para saber el %, y también cámaras digitales que fotografíen lo que va saliendo; así conseguiremos, si hay contaminación, pararla y saber el tipo de contaminante. Luego las empresas se comprometen en cinco años en tener depuradora propia que haga un pretratamiento de los residuos, prueba de ello es Frimancha que lo está poniendo en estos momentos y en breve los ciudadanos que visitan el parque lo notarán.

También va a haber una Mesa del Agua formada por industriales y el Ayuntamiento para hacer seguimiento y controlar la evolución de esta ordenanza y la gestión de la empresa Aqualia.

Va a haber unas arquetas más económicas para empresas más pequeñas que también generan algún tipo de residuos y

el Ayuntamiento va a contratar a un químico que colaborará con estas empresas para hacer un seguimiento y evaluación del mismo.

Con esto conseguimos una Valdepeñas limpia, cerramos el ciclo del agua y controlaremos los escombros, los vertidos y la depuración.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr. Concejald. HECTOR HUERTAS CAMACHO.

11º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS.

04PL155.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 1 abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Borrador de "Ordenanza General de Prestación de Servicios Funerarios en el Término Municipal de Valdepeñas", redactada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la citada Ordenanza.

2º.- Someter la misma a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ordenando la publicación íntegra de la citada Ordenanza en el B.O. de la Provincia. """"""""""

Interviene D. Felipe Rodríguez: Se pretende con esto, que cuando sea necesario, se llame a los servicios funerarios de Valdepeñas, para así favorecer a las empresas valdepeñeras.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- APROBACION DEL PROYECTO DE CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL.

Se ausenta de la sesión la Sra.concejala D^a.ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

04PL156.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "CENTRO OCUPACIONAL Y CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL" redactado por los Arquitectos D.José Benito Román y D^a.Gloria Ciudad Riopérez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 1.615.849,25 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el mencionado Proyecto Técnico con los efectos legales de aplicación. """"""""""

Interviene D. Felipe Rodríguez: Es una noticia importante este proyecto que va a gestionar AFAD, y que será un centro referencial. El proyecto es de 1.600.000 euros y vienen financiados por la Junta 1.200.000. Con esto conseguimos dotar de numerosos servicios sociales a la población, donde también tendremos el Centro Comarcal de educación especial, Centro psico-social para enfermos mentales, Centro de Día para personas mayores en el Lucero, Centro de atención temprana, Centro de Alzheimer, e incluso un nuevo Centro de Salud, así se completa la dotación de centros y recursos sociales para Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- NOMINACION DE CALLES.

En este momento vuelve a incorporarse a la sesión la Sra. Concejala D^a. ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

Se ausenta de la sesión la Sra. Concejala D^a. M^a. DOLORES ALCAIDE L. DE LERMA.

04PL157.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la denominación de las siguientes calles de nueva apertura, según plano que figura en el expediente:

- C/.1: Calle Ciudad Real.
- C/.2: Calle Guadalajra.
- C/.3: Calle Albacete.
- C/.4: Calle Toledo.
- C/.5: Calle Asunción.
- C/.6: Calle Caracas.
- C/.7: Calle Quito.
- C/.8: Calle Cirilo del Rio.
- C/.9: Calle Brasil.
- C/.10: Calle Honduras.
- C/.11: Calle Nicaragua.
- C/.12: Travesía Nicaragua.
- C/.13: Calle República Dominicana.
- C/.14: Travesía Ecuador.
- C/.15: Travesía Bolivia.
- C/.16: Calle Uruguay.
- C/.17: Calle Paraguay.
- C/.18: Calle Bolivia.
- C/.19: Calle Ecuador.
- C/.20: Calle Haití.
- C/.21: Calle Costa Rica.
- C/.22: Travesía Costa Rica.
- C/.23: Calle San Salvador.
- C/.24: Calle Bogotá.
- C/.25: Calle Venezuela.
- C/.26: Calle Colombia.
- C/.27: Travesía Colombia. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14°.- **SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE COMPARECEN-**

CIA DE LA TTE.DE ALCALDE DGDA.DEL AREA DE COORDINACION GENERAL Y BARRIOS.

En este punto se incorpora a la sesión la Sra.concejala D^a.M^a.DOLORES ALCAIDE L.DE LERMA.

04PL158.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta del siguiente escrito del Grupo Municipal Popular:

"""" Rafael Martinez de Carnero Calzada, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdepeñas, en base a lo dispuesto en el Artº.105 del R.D.2568/86 de 28-11-86, Regulador del Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita al Sr.Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que en el pleno ordinario a celebrar el próximo día 28 del presente mes de Septiembre, y al objeto de comparecer en la sesión plenaria del mes de Octubre, autorice la comparecencia de la Sra.Tte.de Alcalde y Concejala con delegación genérica del Area de Coordinación General y Barrios así como responsable entre otras de la Concejalía de Festejos D^a.Josefa Ruiz López, al objeto de responder a las preguntas que se le formularán por escrito, en su momento, relacionadas con la responsabilidad de su gestión y actuación en el Area de Festejos.

Del debate correspondiente, según el Artº.94 del Reglamento antes citado y en función del requisito que establece el Artº.83 del mismo texto legal, este Grupo Municipal Popular podría solicitar la adopción de acuerdos tendentes a la solución de los problemas que puedan plantearse y hayan sido previamente debatidos. """"""""""

Interviene D. Antonio de la Torre: Traemos una propuesta de comparecencia, si se aprueba dicha comparecencia, el debate se llevará a cabo en el pleno de octubre. Nosotros podríamos haber evitado esta solicitud de comparecencia a Pleno, si por parte de la Concejalía se hubiera convocado la Comisión Informativa después de pasadas las Fiestas. Voy a recordarles declaraciones del entonces Portavoz hoy Alcalde de Valdepeñas que nos acusaba de dar a conocer a los medios de comunicación cuentas, cifras etc, hoy nos encontramos con la misma situación, no se convoca Comisión Informativa, no hemos podido comprobar el por qué, qué gastos, cómo se ha desarrollado y, por eso y debido a que hay una alarma social por la discrepancia de cifras en los medios de comunicación, la comparecencia para que tenga la oportunidad de demostrarlo, por eso

confiamos que voten a favor, para que pueda demostrar en esta Sala que las denuncias de este Grupo Municipal no son verdad. No se trata de examinar a nadie, sino que aquí queremos saber datos negativos para dar a conocer el por qué de ese despilfarro económico de estas Fiestas, así la Concejala nos podrá explicar y demostrar que las cifras irregulares que se han producido, no son verdad. En Ferias y Fiestas Vds presupuestaron 462.600 euros (77 millones de pesetas), nuestra sorpresa es cuando hemos comprobado que a día 27 ese Capítulo II lleva un gasto de 760.131 euros (126.500.000) en Fiestas en lo que va de año, más 50 millones de lo que presupuestaron, eso nos ha dado mucha más baza y sentido para pedir la comparecencia. Si votan que sí, en el próximo Pleno, tendremos la oportunidad de debatir, que no, pues es un ejemplo más de la transparencia y claridad que desde este gobierno progresista se quiere dar a la población, este es el por qué de esta solicitud.

Interviene D. Felipe Rodríguez: quien opinaba que no había que criticar las fiestas es quien hoy lo hace y sinceramente no vamos a entrar en ningún debate. Si lo único que tienen que criticar a este Equipo de Gobierno son aspectos de las Fiestas, entonces lo estaremos haciendo bien. Está fuera de lugar esta comparecencia que vamos a votar en contra y lo único que se puede entender con esta petición sería por un protagonismo que quiere Vd tener.

Interviene D. Antonio de la Torre: Que me diría Vd que a los dos meses de estar gobernando el PP, el PSOE nos pidió la comparecencia en pleno extraordinario del Concejal de Festejos. Han dicho que votan no, desde el PP le decimos que están en su derecho por los votos, pero que la Ley nos va asistir para que comparezca y se lo garantizo.

Interviene D. Felipe Rodríguez: El Alcalde está de vacaciones, igual que ha estado Vd y todos los Concejales que lo han estimado oportuno y está de vacaciones porque en agosto del año pasado no se fue y este año tampoco se ha ido, había un conflicto entre agricultores e industriales del sector del vino y algo ha tenido que ver en la mediación nuestro Alcalde; y es lógico y normal que se las tome. Cuando otros se han ido, alguna empresa del sector de la uva, si hubiese estado, hubiese tomado las medidas oportunas y no estaría en otras poblaciones y eso sí lo hicieron otros Alcaldes; son merecidas y para eso hay un gobierno que lo sostiene.

Interviene D. Rafael Martínez: Nadie le ha pedido explicaciones, el Alcalde tiene derecho como cualquier trabajador, otra cosa es que en una rueda de prensa en agosto se refiriera al PP en tono despectivo aludiendo a las personas que estaban ejerciendo su derecho a estar de vacaciones, cuando alguien lanza una proclamación tiene que estar a expensas de que alguien le conteste.

La solicitud de comparecencia no es personal, no va en contra de la Concejala, significa que aparentemente se han quemado 57 millones de pesetas y queremos saberlo, no se trata de los artistas contratados,... Que se de al pueblo la oportunidad de verlo gratis, no se les puede cobrar, eximir a la mayoría del pueblo de ver esa atracción y después que ese pueblo, que no lo ha visto, pague con sus impuestos 57 millones. Se trata de dinero y estamos cansados desde que comenzaron de oírles, y para que una vez que queman dinero... La comparecencia es para una persona del Equipo de Gobierno y se le tendrá que pedir explicaciones. Vd habla de transparencia en las subvenciones a las asociaciones, en el Foro, pues también la queremos contestando las preguntas de quien representa a casi la mitad de Valdepeñas; pero están en su derecho de negarse a dar explicaciones públicamente.

Interviene D. Felipe Rodríguez: La transparencia se da también en Comisión Informativa, y se hizo una de Fiestas antes y se convocará también después para que asistan los miembros de la Oposición que, en la mayoría de los casos, no asisten y, si busca esa transparencia, las Comisiones Informativas serían suficiente, ahora si lo quieren de las fiestas es sacar un rédito político, pues me reafirmo en lo dicho antes: hemos conseguido 1.500 millones en inversiones, eso significa que lo estamos haciendo satisfactoriamente.

Interviene D. Rafael Martínez: En la Comisión Informativa de Festejos anterior a las Fiestas del Vino no se dio ni un dato sobre su coste y no se ha convocado después. La mayoría de los Concejales del PP y los suyos tienen su trabajo diario al que no pueden faltar para asistir a comisiones; lo que es lamentable es que no se convocan más de una vez en un año. No se trata de ir contra nadie, solamente queremos saber los datos verídicos de lo que ha ocurrido y por qué ese gasto. Que hay cosas más importantes en Valdepeñas, sí, que hemos hablado de ello, si, y seguiremos, pero las Fiestas nos preocupan porque su coste se ha elevado mucho para un gobierno que entró

diciendo que "hay que ahorrar porque estamos en la miseria", si es así, ¿cómo quemamos 57 millones de pesetas?, es incongruente.

Y me parece bien que diga lo que traen, igual que todos los gobiernos que ha habido; cualquier gobierno trata de beneficiar a su pueblo, nadie viene a fastidiar a su pueblo y nosotros queremos salir de lo que Vds han planteado. Nosotros, "provocadores de ruina" y Vds, para rematarlo, pierden 57 millones. Queremos saber las cifras reales de lo que ha supuesto el coste de las Fiestas del Vino porque luego cobramos las aceras, el asfaltado... la gente quiere saber cómo se tira el dinero.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos en contra del Grupo Socialista y 8 votos a favor del Grupo Popular) ACUERDA: Desestimar la solicitud que antecede.

15º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SUPRESION EN 4 - EJERCICIOS DE LAS TASAS POR OCUPACION DEL SUBSUELO, ENTRADA DE VEHICULOS Y ALCANTARILLADO.

04PL159.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista:

"""" Felipe Rodríguez Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de VALDEPEÑAS, de acuerdo a la legislación vigente y demás normas de aplicación, eleva a la consideración del Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente,

MOCION,

Que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento por el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de julio de 2004, que el Ministerio de Economía y Hacienda a través de su Gerencia Territorial del Catastro en la Provincia, va a proceder a la revisión general de los valores de todos los bienes inmuebles urbanos de VALDEPEÑAS.

Como quiera que esta revisión supondrá un incremento de ingresos para este ayuntamiento a la vez que eleva la presión fiscal para el ciudadano que paulatinamente y durante los próximos **diez años** vera incrementado no solo el valor de su casa sino además el recibo conocido como **Contribución Urbana**, y en aras de que dicho incremento no

suponga una subida de impuestos sobre el conjunto de los valdepeñeros, se propone al Pleno de la Corporación, para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

Aprobar que durante los próximos cuatro años se baje a razón de un 25% anual, el recibo conocido como **Goteriales**, a efectos de que transcurridos estos cuatro años los valdepeñeros sólo paguemos el recibo de IBI y desaparezca las tasas que se pagan por "Ocupación de Subsuelo", "Salida de vehículos" y "Alcantarillado". "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Se va a revisar el catastro, la última vez fue en 1987, y desde la Administración del Estado se dice que se tiene que hacer cada 10 años. Nosotros nos hemos encontrado con esta situación porque fue publicado en julio ya que había sido anteriormente autorizado. Lógicamente esta revisión significa que se va a actualizar el valor de la vivienda y no será igual para aquellos que compraron recientemente que los que adquirieron próximos a 1987 y quien va a notarlos más serán los que edificaron en terrenos rústicos y se mantienen así. Este gobierno, ya que la presión fiscal será importante, ha negociado con la Administración del Estado para que se atenúe esa presión por otra parte y así, en los próximos 10 años, como en la contribución subirá, proponemos que lo que se va poner por un lado, se quite por otro y así será menor la presión fiscal. Los gotearles, entrada de vehículos, alcantarillado, van a ir desapareciendo, el próximo año bajará un 25% y así sucesivamente durante los próximos cuatro años. Pero este gobierno lo puede hacer dos, en los otros dos posteriores podrán seguir los valdepeñeros contando con nosotros o no, por lo tanto, nosotros pretendemos el compromiso de que el PP también, si llegase al gobierno, continuará con la rebaja y supresión y compensar la subida de la contribución. Con esta medida sería más fácil porque se haría en un pago y Valdepeñas sería el único Ayuntamiento que eliminara esa contribución.

Interviene D. Rafael Martínez: Es un tema consensuado con anterioridad y no puede haber otra salida sino compensar al valdepeñero con la bajada de esas tasas. Pero cuando hable de autorizado con anterioridad, refiérase a las fechas, es un tema en el que el Ayuntamiento no tiene nada que ver, lo ordena y ejecuta el Ministerio de Hacienda, en mi legislatura no se autorizó nada.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Tengo aquí escritos de Vd dirigidos al Sr. Gerente Territorial del Catastro de Ciudad Real donde informa que no ve inconveniente para llevar a cabo la actualización, del 18-11-2002 y también dice que las actualizaciones y trabajos previos no se comiencen antes del último trimestre del próximo año, aunque se posponga su entrada en vigor, o sea después de las elecciones; pero no quiero entrar en polémica, sólo clarificar.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

16°.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EXENCION DEL IBI DE RUSTICA PARA EL EJERCICIO 2005.

Se ausenta de la sesión el Sr. Concejel D. LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

04PL160.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista:

"""" Felipe Rodríguez Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de VALDEPEÑAS, de acuerdo a la legislación vigente y demás normas de aplicación, eleva a la consideración del Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente,

MOCION,

Dadas las circunstancias que han concurrido durante el año 2004 en el campo de VALDEPEÑAS, en la que a la crisis del sector vitivinícola se suma la epidemia del MILDIIUM lo que ha ocasionado la pérdida de poder adquisitivo del agricultor valdepeñero, hasta el extremo de que muchas parcelas no han sido vendimiadas, y las que lo han sido han visto mermada su producción en más de un 20%, dándose la circunstancia de que dicha merma solo han repercutido en los terrenos de la D.O. VALDEPEÑAS.

Y como quiera que el IBI es un tributo obligatorio que no puede ser rescindido ni modificado por los Ayuntamientos mas allá de la congelación o bajada del tipo aplicable, medida ya adoptada por este AYUNTAMIENTO para el ejercicio fiscal 2005, se solicita al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

- Instar al Consejo de Ministros del Reino de España, a través del Ministerio de AA.PP., que se adopten las medidas oportunas para que en el ejercicio 2005 se exima del pago de IBI de Rustica a todos los agricultores acogidos a la D.O. VALDEPEÑAS.
- Dar traslado de dicho acuerdo a todos los Ayuntamientos cuyos territorios estén acogidos a la D.O VALDEPEÑAS, para que se sumen a dicho acuerdo.
- Dar traslado de dicho acuerdo al Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha para que se sume a dicha petición y así la traslade al Gobierno de la Nación.
- Dar traslado de dicho acuerdo a todas las organizaciones agrarias para que se sumen a dicha petición y así la trasladen al Gobierno de la Nación."

Interviene D. Felipe Rodríguez: Todo lo que hagamos para los agricultores es poco, arreglamos caminos, les dotamos de infraestructuras, la ordenanza de caminos, la Guardería rural... siempre son los más perjudicados y ante el problema del mildium, que afecta a Valdepeñas de forma considerable bajando el nivel de producción del vino, hay que tomar medidas, una es el IBI de rústica que es competencia del gobierno de la nación, y nosotros pedimos que se les exima de ese pago y pedir que se sume a esa petición el gobierno de Castilla la Mancha, los Ayuntamientos de la Denominación de Origen Valdepeñas y las organizaciones agrarias.

Interviene D. Rafael Martínez: Nos preocupan los agricultores de Valdepeñas, si se hace extensivo a los de la Denominación de Origen, supongo que sus Alcaldes harán lo propio, nos parece razonable.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

17º.- **ASUNTOS DE URGENCIA.**

04PL161.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta del siguiente escrito del Grupo Municipal Socialista:

"""" Felipe Rodriguez Aguilar, Portavoz del Grupo Municipal Socialista EXPONE: Que recibido en el Ayuntamiento de Valdepeñas escrito de la Consejería de Medio Ambiente informando de la firma de un Convenio entre la Consejería, la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y las 5 Diputaciones, se expone:

- La firma de este convenio supone la continuación del Programa de la Agenda 21 Local, cuya 2ª.fase estaba paralizada por el retraso de esta firma.
- Esta 2ª.fase es la de Diagnóstico Medioambiental, mediante la cual se realiza un pormenorizado análisis del estado medioambiental del municipio, evaluando sus fortalezas y debilidades.- De los resultados de esta diagnosis dependen las actuaciones futuras del Ayuntamiento de Valdepeñas en materia medioambiental, y supone un paso muy importante en la implantación de la Agenda 21 Local.
- Esta diagnosis ha sido solicitada por los municipios que, al igual que Valdepeñas, se encuentran en proceso de implantación de la Agenda, y por lo tanto, debe tener una asignación consensuada y estudiada.- Los criterios de selección de municipios para realizar la diagnosis depende de 3 factores, según documento adjunto.
- Es necesario antes de evaluar estos 3 puntos, que se envíe a la Consejería de Medio Ambiente la aprobación de petición de la ayuda para la financiación de los diagnósticos por parte del Pleno Municipal.

Por lo tanto solicita sea aprobada por el Pleno Municipal la petición de ayuda para la financiación de los diagnósticos medioambientales, con el objeto de continuar con el proceso de implantación de la Agenda Local 21 y ser incluidos en la asignación de proyectos de este año. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 21 de Julio al 24 de Septbre.de 2004.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D. LUIS CARLOS MOLINA RIVERA.

04PL162.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESION:

Interviene Dña Isabel Bernal: Sobre la pregunta de la bajada de tasas, en el BOP 2-4-2003 fue aprobada la tasa que Vds propusieron y entró en vigor en junio de este año, comparando los recibos de 2002 con 2003 sabrán cuál ha sido la bajada.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Sobre la pregunta de las Jornadas de Formación y dinamización de las AAVV, se responde Vds mismo, son tantas que se requiere tiempo para darlas a conocer.

Sobre la escultura de la Familia Ibáñez, no estaban como pagadas porque no se encontraba la factura, hubo que pedir una copia; quien hizo la pregunta debería decir dónde estaba ya que decía que incluso estaba firmada por el Dtor de Servicios culturales y el anterior concejal. Cuando conseguimos otra copia se pagó y se ha puesto la escultura en el Paseo de la Estación.

Sobre la pregunta de los taxis, no nunca ha utilizado un taxi para ir a menos de 500 metros.

Sobre la pregunta de ayuda al sector de taxis, el Ayuntamiento ha adquirido varios vehículos, dos para la Policía, uno para Bomberos, una ambulancia, un todoterreno, una furgoneta, pero coche oficial como tal, este Ayuntamiento no tiene, por lo tanto, queda fuera de lugar los trámites a realizar para su uso.

Sobre las tasas de las piscinas, las dos cosas son verdad en función de los casos y circunstancias personales de cada persona.

Sobre el sueldo del Alcalde, este Alcalde es el único que lo ha publicado en el BOP.

Sobre el Libro de Cuentas, se refiere al Ayuntamiento de Valdepeñas, es el reflejo de la auditoría de cuentas, el Sr. Interventor y Sr. Tesorero tienen conocimiento igual

que cualquier valdepeñero, a todos fue enviado. El Alcalde se ha basado en las facturas que dejaron sin pagar.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Popular:

Interviene Dña Juana Palencia: Un ruego de transparencia. Yo estuve en la Comisión Informativa y le rogaría que dijera la verdad de lo que paso, como no ha habido otra, no podemos tener el acta y las preguntas que se le hicieron a la Concejal no nos pudo responder la mayoría. Efectivamente, ella trabajará mucho y el sueldo que gana, que son 385.000 pesetas, (creo que gana más que yo con 24 años que llevo de profesora con oposición), podía ganar más con 24 horas que dedica; le estuvimos alabando el trabajo que podía hacer. No me diga que en C. Informativa no trabajamos porque intentamos aportar lo máximo. Le pediría que en las Comisiones donde yo esté, intente ajustarse a la realidad.

Interviene D. Felipe Rodríguez: En su caso, siempre desde su punto de vista y desde sus planteamientos políticos, colabora en la línea de actuación. Lo dicho antes es que en muchas ocasiones miembros de su Grupo, y estará justificado, no asisten a las Comisiones. Hubo una de Festejos donde se explicaron los números, los gastos, que serían como en años anteriores más los conciertos y no faltamos a la verdad.

Interviene D. Antonio de la Torre: Faltan por contestar la pregunta de las obras del Centro Social de Fátima.

Interviene D. Manuel Martínez: Vd sabe que en cualquier Administración no se pueden mezclar los capítulos de Obras con Festejos. Las obras han continuado porque la obra civil queda poca y teníamos un pequeño parón porque nos falta abrir una calle que va a afectar la entrada de ese Centro, en cuanto se abra, la obra continúa.

Interviene D. Antonio de la Torre: Vd ha dicho que no hay coche, aquí tiene Vd una factura de 12 euros, desde el Ayuntamiento al Almacén Municipal, 31-8-2003, día 20, un servicio del Almacén de Obras con el Alcalde y la Concejal, una hora de espera, más cinco euros por hora de parada. Vd ha mentado en este Salón de Plenos.

Interviene D. Felipe Rodríguez: Yo no he mentido y no emplee esos términos.

Interviene D. Antonio de la Torre: Nosotros le solicitamos por escrito, y ni aun así contestan, esta es su forma de gobernar, el 13-7-2003, queríamos saber la relación de establecimientos, comercios de la zona centro suscritos a la medida aprobada de una hora de aparcamiento gratis en parking de Valcentro. Respondieron que se pueden inscribir todos los establecimientos que así lo deseen; lo que les hemos pedido es la relación.

Ruego presentado por escrito sin respuesta, que hoy reiteramos, hace unos minutos hablaba de que todo lo que se haga por los agricultores es poco, volvemos a rogar que sean retirados durante la vendimia todos los resaltes instalados para disminuir la velocidad en aquellas calles con entradas a bodegas y que tanto dificultan la labor de los tractores y tan mal hacen a la maquinaria de estos vehículos con el consiguiente riesgo para los mismos; esto es fácil de entender, máxime cuando por una mera carrera ciclista fueron levantados.

Otro ruego sin respuesta, la Iglesia de la Asunción sirve de guarda-contenedores de basura de la zona centro, es algo inadmisibles, por lo que rogamos se busque y encuentre otra ubicación para ellos que sea más consonante y cubra las necesidades de los ciudadanos; denunciemos que la actual ubicación no es la correcta.

Otro ruego que se ha hecho en parte por la Concejalía de Deportes, se han puesto en marcha las Escuelas Deportivas y entendemos que el lugar habilitado para el botellón (y hay declaraciones del Concejal de Personal que así lo denominaba), queremos que esa zona se arregle ya que no es el sitio más adecuado debido a los riesgos que conlleva para los alumnos de esas Escuelas.

Cuando se gestionó la contratación de Chayanne, según acuerdo de la Junta Local de Gobierno del día 27 de mayo de 2004, ya era conocida la ciudad que iba a albergar la celebración del Día de la Provincia así como los conciertos gratuitos que la misma iba a tener. Por ello, PREGUNTAMOS, ¿cómo no se gestionó para evitar la coincidencia del mismo día Chayanne en Valdepeñas y cuatro conciertos gratuitos en Daimiel? ¿Su liberación y sueldo de 382.000 pesetas no le permitieron conocer y gestionar esta situación? ¿Cuántas invitaciones conllevaba el contrato y a quiénes fueron

distribuidas las mismas de los conciertos de Chayanne y Manu Tenorio, a excepción de las 18 facilitadas al Grupo Municipal Popular? ¿En qué ha consistido la campaña publicitaria de los conciertos de Chayanne y Manu Tenorio? ¿Cuál ha sido su coste y en qué capítulo de gastos va a ser incluido el gasto de esta publicidad al no tener concepto por ello en el presupuesto municipal de Festejos? ¿El precio de las entradas a los conciertos, cree la señora concejal de Festejos que era el asequible para el bolsillo de los valdepeñeros y especialmente de los jóvenes o pensó por un momento que todos los ciudadanos y especialmente todos los jóvenes ganan 382.000 pesetas como usted al mes? ¿Cuántas entradas se vendieron para el concierto de Chayanne? ¿Cuántas entradas se vendieron para el concierto de Manu Tenorio? ¿Qué criterio han seguido para adjudicar las barras de los conciertos? ¿A quién fueron adjudicadas? ¿En base a qué? ¿Se consultó y ofreció la posibilidad de explotación de las mismas a Ahosval? ¿Fue convocada alguna apertura o subasta para los bares de la localidad? Si la respuesta es si, díganos el día. ¿Qué beneficios para este Ayuntamiento ha deparado la explotación de la barra de dichos conciertos? ¿Qué responsabilidad va a asumir la concejal de Festejos, una vez visto el fracaso y coste económico que han supuesto para las arcas municipales la celebración de los conciertos?

RUEGO autorice al señor Interventor para que certifique, si no tiene usted nada que ocultar, el número de entradas vendidas en el concierto de Chayanne, dinero ingresado. Número de entradas vendidas en el concierto de Manu Tenorio, dinero ingresado, número de abonos de ambos conciertos, dinero ingresado.

¿Ha pensado usted que con el coste económico que ha supuesto la celebración de concierto de Chayanne para la diversión de unos pocos, y en su mayoría de fuera de la localidad, se podía haber dado un lavado a la obra del Canal de La Veguilla, que eso sí que disfrutamos todos los valdepeñeros? ¿Se ha parado a pensar que hemos despilfarrado el dinero de un concierto y no le ha importado negarle una mínima subvención a los colectivos vecinales?

Usted dijo el 3 de septiembre de 2004 que el concierto de Chayanne no era un gasto sino una inversión y que esperaba recuperar los 40 millones e incluso confiaba en poder ganar dinero. Es evidente que no ha sido así. ¿Qué responsabilidad asume? ¿Quizás el aumento de tasas? ¿Quizás

el seguir cobrando por arreglar las calles? ¿Quizás el subir la entrada a las piscinas? ¿Quizás el seguir cobrando por tener perros? ¿Quizás el cobrar por tener un aparato de aire acondicionado? ¿Quizás cobrarle a una familia con poco poder adquisitivo porque le expidan un documento?

Se nos acusó de que no entendían ustedes en la oposición cómo el equipo de gobierno permitía el vandalismo que se producía en la calle Cruz Verde. La respuesta fue fácil y concreta. Hoy no obstante, le PREGUNTAMOS ¿Cómo su gobierno ha permitido, a parte del mencionado vandalismo en la calle Cruz Verde, actos vandálicos en la calle Cárcel Vieja, en los jardines del Convento, en el solar de la calle Maestro Ibáñez con Buensuceso, en la calle Avemaría, en la calle Salida de los Llanos, en el Polideportivo Municipal, en la calle Cristo, en el deteriorado y humillante Canal de La Veguilla, y sobre todo, en la Plaza, fuente, escenario, decorado, artistas, etc?

Señor concejal de Desarrollo Empresarial, Turismo, etc. Usted recriminó al anterior equipo de gobierno que no se aprovechara la presencia del país invitado a las Fiestas del Vino para que conociera, además del sector vitivinícola, otros ámbitos empresariales de la ciudad. ¿Nos puede decir en qué han consistido las visitas, conocimientos... de la delegación de Alemania en otros ámbitos de la localidad, hoy que usted ha tenido la oportunidad de llevar a la práctica lo que nos censuraba a nosotros?

¿Por qué no fue incluido en el programa de Festejos la inauguración de la escultura a la Familia Ibáñez? ¿Por qué no fue incluida en el programa de Festejos la obra de teatro benéfica del Grupo Artístico y Literario El Trascacho que recaudó más que el concierto de Manu Tenorio?

En años anteriores, la publicidad, regalos, etc, de las Fiestas del Vino fue a partes iguales con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. Este año no, desconociendo el motivo, por lo que entendemos que al no llevar publicidad colaboradora, el coste habrá sido mayor lo que pone de manifiesto una vez más la nula capacidad de gestión para compartir y ahorrar. Por ello, PREGUNTAMOS, ¿Cuál ha sido coste de los productos promocionales (pañuelos, camisetas, bolígrafos, etc) y sus cantidades? ¿Con quien se ha contratado la publicidad, a saber, cartelería, camisetas, bolígrafos, programas... de estas Fiestas del Vino si no hay ningún acuerdo de comisión de

gobierno que diga a quién y por qué se adjudica a ésta o a aquélla otra imprenta o empresa de marchandisig?

Si tanta es la promoción de la ciudad y tan distinta quiere hacerla, ¿cómo permite que la página web del Ayuntamiento mantenga aun al día de hoy la programación de las Fiestas del Vino de 2003?

¿Alguna concejal de su equipo de gobierno ha adquirido algún mantón de manila para la ofrenda floral a cargo de las arcas municipal? ¿El traje de manchego que usted llevaba en la ofrenda floral es suyo, comprado y pagado por usted? ¿Se lo han dejado? ¿Fue alquilado o ha sido comprado y pagado con dinero de las arcas municipales? ¿Por qué no han participado como en años anteriores las asociaciones vecinales en estas pasadas Fiestas del Vino?

¿Qué empresa ha llevado a cabo el pintado y decorado del escenario de las Fiestas? ¿Qué apertura de expediente de contratación se ha llevado a cabo para su adjudicación? ¿Por qué no lo hicieron los pintores municipales? ¿En la empresa que lo ha llevado a cabo trabaja un hermano del señor alcalde, señora concejal?

¿Cuántos comas etílicos se han producido en estas Fiestas del Vino? ¿Cuáles y cuántas han sido las incidencias detectadas en estas Fiestas del Vino por la Policía Local, conscientes de que ha habido poca Policía? ¿Se han negado los policías a hacer horas extraordinarias? ¿Cómo se ha suplido esta falta de seguridad?

¿Era necesario llevar a cabo el gasto de más de 6 millones de pesetas para la compra de un escenario cuando no había actuaciones de primer orden en la Plaza? ¿O la compra del escenario vino motivada por la contratación de Manu Tenorio?

¿En qué consistía el contrato de cesión a la empresa CAM Management SL con CIF B-13259114 para la adjudicación de las barras de los conciertos de Manu Tenorio y Chayanne dado que en el acuerdo de comisión de gobierno de 29 de julio de 2004, punto 04c1708, no figuran las condiciones y cláusulas del mismo? ¿En qué consistía el contrato de producción a la empresa CAM Management SL con CIF B-13259114, para los conciertos de Manu Tenorio y Chayanne, aprobado en la Junta Local de Gobierno de 29 de julio de 2004, en el punto 04c1707, dado que no figuran las condiciones y cláusulas del mismo en el acta y si consta en

la comisión de gobierno de 26 de agosto de 2004 el pago de 81.708,80 euros (13.594.710 pesetas)? ¿En conceptos de...?

Usted criticó al anterior equipo de gobierno el hecho de que en el Acto Institucional teníamos ciudadanos de primera y de segunda porque se les separaba con unas vallas que definían autoridades y ciudadanía en general. ¿Cómo considera usted este año que se instale una grada sentándose en la misma la ciudadanía en general como si de un gallinero se tratara y en vez de comprar o alquilar unas sillas, uniforme o viste las existentes? ¿Es eso definir más claramente ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda?

¿Cuál ha sido o cuál es el pago a realizar a la Sociedad General de Autores con motivo del concierto de Chayanne? ¿Cuál ha sido o cuál es el pago a realizar a la Sociedad General de Autores de España con motivo de las actuaciones de Manu Tenorio y de todas las llevadas a cabo en la Plaza de España y cena de mayores?

Usted nos acusó y denunció que por qué el CRDO invitaba y otorgaba una condecoración que solamente compete a dicho Consejo, nos referimos al nombramiento de Vendimiadora del Año, criticando que el Ayuntamiento aprovechara un marco institucional para subir a una persona al escenario, diciéndonos que "está bien que las Fiestas se organicen juntos pero el borrico en la linde y que cada uno en su casa", que evitáramos caer en un conflicto de competencias entre el Consejo y el Ayuntamiento. ¿Por qué el nombramiento de Vendimiadora del Año del CRDO, que nosotros lo veíamos acertado llevarlo a cabo en un acto institucional, usted que lo denunciaba e estas Fiestas del Vino, sin ir de la mano con el CRDO lo ha realizado? ¿Quizás porque la Vendimiadora del Año era la Consejera de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha? ¿O quizás para demostrar en una ocasión más las incongruencias de su discurso político según donde se encuentre?

Nos acusó de que gastar 12 millones de pesetas en la llegada y salida de la Vuelta Ciclista a España, evento de carácter mundial, y que no supuso más allá de 2 millones de pesetas, no tenía otro objetivo que la foto por un día de este concejal y del anterior alcalde pues no servía de promoción internacional. ¿Qué dice hoy de algo que nos ha costado, usted nos lo dirá si quiere transparencia, alrededor de 55 millones de pesetas, y que fue hora y media

sin promoción internacional? ¿Es esto promocionar la ciudad a sabiendas del coste económico sin repercusión alguna? Usted no quería la Vuelta Ciclista a España en el año 2003 porque Valdepeñas no podía permitirse el lujo de gastarse 13 millones de pesetas en un día. ¿Qué piensa hoy cuando Valdepeñas, con usted como responsable, se ha gastado en balde 55 millones de pesetas en tres horas?

¿Por qué no brindó usted con las peñas? ¿Qué problema tuvo usted con las mismas antes de subirse al escenario? ¿Qué control y seguimiento se ha hecho de los carros sin matrícula que han abundado mucho más que años anteriores? ¿Qué criterio se ha seguido para la elección de estas mujeres? ¿Cómo anula las reinas y damas de las Fiestas del Vino porque entiende que es una discriminación hacia la mujer, no entiende lo mismo al utilizarlas para pasearlas en unas calesas y entregar unos trofeos? ¿No tenemos policía local y tiene que ser un guardia jurado quien custodie las dependencias municipales?

Dada la falta de transparencia que este equipo de gobierno viene demostrando, y muy especialmente la Concejalía de Festejos, transcurridos dos meses desde la finalización de la Feria de Agosto, PREGUNTAMOS, ¿cuál ha sido el presupuesto final de la Feria de Agosto 2004? ¿Cuál ha sido el gasto en personal e infraestructura? ¿Cuál ha sido el gasto de la Sociedad General de Autores de España por los conciertos celebrados? ¿Cuáles han sido los gastos de imprenta y publicidad?

Usted dijo haber disminuido en 1.200 millones de pesetas la deuda a costa de las subvenciones, cenas, vinos de honor, y las actuaciones musicales. ¿Cómo se entiende esto si las subvenciones han sido mayores y sólo una actuación musical nos ha costado más de 50 millones de pesetas?. Señor alcalde, ¿no le da a usted vergüenza haber tirado a la basura alrededor de 50 millones de pesetas que los podía haber invertido en el arreglo, acondicionamiento y mejora del Canal, que por su nula gestión se encuentra en las lamentables condiciones en las que está desde que usted gobierna?

En la Comisión Informativa del día 22 de julio de 2004 de Obras, Urbanismo, etc, pedíamos poder ver la documentación que certificara que se cumplían todos los requisitos de legalidad de las obras de remodelación de asientos nuevos en la Plaza de Toros, sin haber sido facilitada dicha documentación. En aras de la transparencia

que dice este alcalde tener, ROGAMOS que se nos facilite copia o se nos permita en su caso poder comprobar dicha documentación. Aún así, PREGUNTAMOS, ¿autorizó el concejal de Obras llevar a cabo las mismas así como su supervisión? ¿Qué técnico municipal ha firmado la documentación correspondiente que avala la seguridad de las mismas?

El concejal de Cultura manifestó tener un gran interés en fomentar, y que pensaba apostar fuertemente por la consolidación del ya décimo séptimo Concurso Nacional de Fotografía. ¿Su apuesta iba referida a que de 901 euros que obtenía como galardón el primer premio lo haya bajado a 600 euros?

Señor concejal de Cultura, hemos tenido conocimiento que, entre las nuevas escuelas deportivas creadas, sale a la luz la de la escuela de paddle, modalidad que no podría ser ofertada si antes otro gobierno no hubiera apostado por esa necesidad de aumentar las infraestructuras deportivas de la localidad. Le recuerdo que usted entonces nos acusó de que era innecesaria la construcción de esta pista porque sólo practicaba este deporte el presidente del gobierno anterior. Entendemos que cuando se crea esta Escuela es porque la práctica de este deporte ha crecido y obliga a fomentarla desde la base. PREGUNTA: ¿Sigue hoy pensando que era innecesaria la construcción de esta pista de paddle aunque le recuerdo que la llevaba usted en su programa anterior? (1)

RUEGO: Rogamos que la celebración de la Gala del Deporte, que al parecer se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2004 en el Auditorio Municipal, se otorgue el premio especial de la misma, a título póstumo, a Don Juan Carlos González Camacho, recientemente fallecido practicando el deporte de fútbol sala, modalidad tan en auge y que cuenta con muchos adeptos al mismo, tratándose además de una gala a nivel local y de un deportista de nuestra localidad, y acogiéndonos al punto 4 de las normas que desde la Concejalía de Deportes se presentaron en la comisión informativa. Si bien solicitaríamos que este ruego se diera a conocer en el Patronato Municipal de Deportes, como entendemos corresponde.

RUEGO se reconozca institucionalmente al ciclista valdepeñero Francisco José Pacheco Torres tras el éxito obtenido al ganar la Copa de España Elite Sub 23 de Ciclismo en Carretera.

Usted ha declarado, con referencia a la polémica suscitada por la anulación por decreto del Anexo VII que hacía referencia al Cuerpo de la Policía Local: "Yo no culpo a los funcionarios de nada, sino a quienes han permitido que durante 12 años se vulnera la ley de este Anexo VII". Es por ello, y dado que en estos últimos doce años, 8 usted ha tenido responsabilidades de gobierno y los últimos cuatro lo ha aceptado y lo ha asumido desde la oposición, PREGUNTAMOS: ¿está reconociendo que los tres anteriores alcaldes han vulnerado la ley? ¿Si es así, por qué no lo denunció? ¿Por qué lo hace ahora y no cuando gobernaba antes? ¿Por qué lo hace ahora y no lo denunció cuando, conociéndolo y aprobándolo desde la oposición, votó a favor?

¿Qué medidas se van a adoptar por el gobierno municipal ante las denuncias ciudadanas motivadas por carreras de motos que se vienen desarrollando, de manera ilegal y sin control y vigilancia alguna, en varios puntos de la ciudad, principalmente en la Avenida del Sur y en la Avenida de las Tinajas? ¿No cree que urge la convocatoria de plazas de Policía Local como usted prometió en su programa electoral, que facilitará la presencia de una mayor dotación que pueda controlar mejor y tener mayor presencia en estas zonas comentadas así como en distintos puntos de los extrarradios de la ciudad? ¿Por qué no sigue llevándose a cabo la Policía de Barrio que recogía las quejas de los distintos barrios, facilitando con ello la cercanía y no como hasta ahora, creando dificultades al vecino para poder manifestar su denuncia?

¿Es verdad que el Centro Social de La Manzana se ha habilitado como guardería provisional hasta que estén finalizadas las obras del actual CAI Municipal? Si la respuesta es afirmativa, ¿cómo se tiene a unos niños en unas dependencias que no cumplen las medidas de seguridad reglamentarias, como usted mismo afirmó al negar un simple baile de Carnaval a un colectivo vecinal y dejar a otra Asociación que sí lo hiciera consciente de los riesgos y no ajustarse a la legislación vigente que tenían y tienen los centros de estas características? ¿Asume usted la responsabilidad que pudiera derivarse mientras estén esos niños en este centro antes mencionado, sabedor de que no cumple con la reglamentación vigente?

¿Es verdad que se comprometió usted con la Asociación de Vendedores de Uva de la Denominación de Origen "Valdepeñas" a sufragar los gastos que la retirada de la

demanda judicial interpuesta por este colectivo, ante la decisión unilateral de lo industriales de fraccionar el pago de la uva en la pasada campaña de vendimia, ocasionarían? Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué cantidad estamos hablando? ¿Es así como negocia usted, garantizando a unos con el dinero de todos? ¿Qué pasará con aquellas asociaciones agrarias que no disponen de medios económicos suficientes para llevar a cabo algunos de sus proyectos? ¿Recibirán subvención municipal? ¿Serán discriminados como en esta ocasión se pone de manifiesto? ¿Por qué asume este alcalde los compromisos de otras asociaciones y colectivos que para nada tienen que ver con el bien general: pago de abogados, procuradores, etc? Una vez sentado el precedente, ¿asumirá como alcalde el coste económico que suponga para las arcas municipales las querellas interpuestas hacia miembros de este grupo municipal, si las mismas fueran archivadas? ¿Cree justo pagar con dinero público demandas particulares? ¿El conflicto antes mencionado ha sido dado a conocer a la consejera del Ciudadano? ¿Cuál ha ido su informe? ¿Se ha recomendado efectuar ese pago a una asociación particular?

Interviene D. Héctor Huertas: Un ruego, Valdepeñas ha dejado de ser una ciudad segura y así parece reconocerlo la autoridad policial municipal y debe tener razón porque estamos padeciendo una ola de robos que aumenta. Hoy he presenciado a dos personas, presuntos inmigrantes europeos, marcharse de una cafetería sin pagar y cuando le ha llamado la atención el camarero, se han vuelto y le han desafiado y después se han ido. Este tipo de actitudes ocurren en este tipo de sociedades permisivas que estamos viendo y que nos están llevando a un desastre, porque en la zona del Canal por la parte del Parque del Este, los bares cierran antes por la presencia de pandillas que amenazan y molestan a los viandantes o usuarios de cafeterías y muchos dueños de esos bares están pensando en cerrar. La situación derivada de la falta de vigilancia empieza a ser alarmante y puede, y lo avisamos, llegar a situaciones de extrema gravedad, por ello, ruego al Alcalde y a su Grupo que pongan las medidas oportunas de vigilancia para abortar esta situación antes de que ocurra un hecho de máxima gravedad, Valdepeñas debe volver a ser una ciudad segura, libre y digna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintitres horas, treinta minutos redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V° .B° .
EL PRESIDENTE, -